

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Miguel Ángel López de Marco

Sesión celebrada el día 15 de abril de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 173-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a coste total de construcción de la piscina cubierta de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 123, de 5 de marzo de 1997.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 174-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a solución al contencioso de la piscina cubierta de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 123, de 5 de marzo de 1997.
3. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 175-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a fecha prevista de entrega de la piscina cubierta al Ayuntamiento de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 123, de 5 de marzo de 1997.
4. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 177-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Pilar Ferrero Torres, relativa a estado de conservación y previsiones de restauración del retablo de la Iglesia de Peñaflor de Hornija, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 123, de 5 de marzo de 1997.

5. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
- Criterios seguidos por la Consejería para la concesión de subvenciones a asociaciones juveniles en general, así como causas de denegación de subvención a la asociación juvenil «Juventudes de la Unión del Pueblo Leonés» de León en la Orden de 28 de Junio de 1996 de esa Consejería, destinadas a la adquisición de inmuebles, equipamientos y realización de obras de infraestructura.
6. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
- Grado de cumplimiento del Acuerdo Plenario de fecha 5 de junio de 1996, que instaba a la Junta de Castilla y León a promover el Románico Palentino como Patrimonio de la Humanidad, así como a elaborar un Plan Integral de Conservación del mismo.
7. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
- Creación de los premios «Fray Luis de León», de las artes plásticas, letras y edición de textos. Finalidad, dotación, etc.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	6299	Intervención de la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista) para formular su Pregunta.	6305
El Presidente, Sr. López de Marco, abre la sesión. Asimismo, comunica a la Comisión que los puntos primero, segundo y tercero se agrupan.	6299	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De la Casa Martínez, Director General de Patrimonio y Promoción Cultural.	6306
Puntos primero, segundo y tercero del Orden del Día. POC 173-I, POC 174-I y POC 175-I		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista).	6306
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura a los puntos primero, segundo y tercero del Orden del Día.	6299	En turno de dúplica, interviene el Sr. De la Casa Martínez, Director General de Patrimonio y Promoción Cultural.	6307
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para formular sus Preguntas.	6299	Quinto punto del Orden del Día.	
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. García Recio, Director General de Deportes y Juventud.	6300	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	6307
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	6302	Intervención de la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura, para informar a la Comisión.	6307
El Presidente, Sr. López de Marco, comunica las sustituciones que se han producido.	6304	El Presidente, Sr. López de Marco, abre un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6308
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Recio, Director General de Deportes y Juventud.	6304	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	6308
Cuarto punto del Orden del Día. POC 177-I		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6309
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6305	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	6310

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Contestación de la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura.	6312	Contestación de la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura.	6320
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	6313	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6321
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6315	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	6322
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	6315	En turno de dúplica, interviene la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura.	6322
Intervención de los Procuradores Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) y Sra. Díez Pastor (Grupo Popular). Son contestados por el Presidente.	6315	El Presidente, Sr. López de Marco, abre un turno de preguntas u observaciones.	6323
La Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular) prosigue su intervención.	6315	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	6323
En turno de dúplica, interviene la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura.	6316	Contestación de la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura.	6324
Sexto punto del Orden del Día.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	6324
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	6317	En turno de dúplica, interviene la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura.	6324
Intervención de la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura, para informar a la Comisión.	6317	Séptimo punto del Orden del Día.	
El Presidente, Sr. López de Marco, abre un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6317	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	6324
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6317	El Presidente, Sr. López de Marco, comunica a la Comisión que dicho punto ha sido retirado.	6324
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	6319	El Presidente, Sr. López de Marco, levanta la sesión.	6324
		Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.	6324

(Comienza la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Comienza la sesión. A solicitud del Procurador formulante de los puntos uno, y dos, y tres, se agrupan en un único punto. Y para la lectura de los puntos uno y dos y tres, tiene la palabra la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Primera: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 173-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a coste total de construcción de la piscina cubierta de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 123, de cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete"**.

Segunda: **"Pregunta con respuesta Oral 174-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a**

solución al contencioso de la piscina cubierta de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 123, de cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete".

Tercera: **"Pregunta con respuesta Oral 175-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a fecha prevista de entrega de la piscina cubierta al Ayuntamiento de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 123, de cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. Para formular las Preguntas, tiene la palabra don Ángel García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Director General. Yo la verdad es que pensaba que no iba a tener que volver a tratar este asunto en las Cortes de Castilla y León; un asunto que viene ya desde el año... la primera pregunta

parlamentaria, realizada también por este Procurador, fue el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Es decir, vamos camino ya de diez años. Y siempre parecía que este asunto se iba solucionando. Pero la única realidad es que de una primera contestación... primera contestación positiva, de que se iba a inaugurar en el año mil novecientos noventa y uno, por parte de un anterior responsable, en aquel entonces, de la Consejería de la que dependía este asunto -señor León de la Riva- entonces, ya dijo que se iba a inaugurar en el noventa y uno; estamos en el noventa y siete.

Y vamos a ver si el Director General nos puede corroborar las palabras que en su... hace unos días dijo el Presidente de la Junta, de que parece que ya este tema se iba a solucionar.

Yo hice estas Preguntas porque hay algunos interrogantes importantes, que espero que hayan sido solucionados, para que se pueda recibir, por fin, por parte de la Junta de Castilla y León la obra y, obviamente, se transfiera ya definitivamente al Ayuntamiento de Segovia.

Yo espero que el tiempo... al acumular las Preguntas, se acumule también el tiempo de las mismas. Y la verdad es que, como lo que primero quiero es escuchar las respuestas del Director General a estos tres interrogantes, prefiero esperar y ver si nos puede dar ya esa fecha de cuándo se podía inaugurar la piscina cubierta de Segovia. Y al hilo de lo que diga el Director General, pues ya realizaré una segunda intervención. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor García Cantalejo. Para dar respuestas a las Preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Director General, por la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES Y JUVENTUD (SEÑOR GARCÍA RECIO): Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores. Señor García Cantalejo. Yo, en primer lugar -y de verdad, lo digo con absoluta franqueza y sinceridad-, tengo que agradecerle el interés que usted, como Procurador por la provincia de Segovia, está manteniendo con la piscina, porque... Además le ruego que no decaiga en ese interés, porque a mí me refuerza en el interés, y en la preocupación y en la ocupación que yo tengo con esa piscina; y eso se lo digo de forma sincera.

A lo largo de este expediente ha habido una constante en sus afirmaciones, que viene calificando -y así se refleja en la Pregunta y en los Antecedentes de la Pregunta- de cabezonería de la Junta. Y yo creía que había quedado, en alguna otra intervención que he tenido y comparencia, claro que no hay tal cabezonería. Cuando se estaba empezando a construir, yo recuerdo que usted planteó que no cabía la piscina en aquella parcela; y ahora, que

no hemos querido modificar el proyecto. Lo veo en los antecedentes que usted formula en las preguntas.

¡Hombre!, he de decirle que yo creo que ya ha quedado claro que sí cabe, porque la piscina está construida, está terminada prácticamente. Y el proyecto no se ha modificado porque, bueno, era el proyecto de un arquitecto al que se le encargó, fue aceptado por la Junta de Castilla y León; y la verdad es que no ha habido ninguna modificación, salvo que usted interprete como modificación de proyecto disposiciones constructivas diferentes a las que figuran en el proyecto.

Y en los Antecedentes a las Preguntas que usted me formula continúa haciendo alguna afirmación rotunda. Y leo: "Así, nos encontramos en un callejón sin salida, del que ni la propia Junta sabe cómo salir". Hombre, si la primera parte de esa afirmación suya fuera cierta, no ya la Junta, creo que nadie; porque si estuviéramos en un callejón sin salida, nadie podría salir del tema.

Pero bueno, yo creo que no estamos en un callejón sin salida y sí sabemos cómo salir. Lo que pasa es que todo tiene -de acuerdo con la Ley de Contratos y el Reglamento- sus dificultades, que más adelante podremos ir viendo.

En concreto, y con respecto a la primera Pregunta: ¿cuál va a ser el coste total de la construcción de la piscina cubierta de Segovia?, le tengo que responder lo que ya dije en la anterior comparencia, y que yo creo que queda recogido en los datos. En mil novecientos noventa, cuando se adjudica la obra a la empresa VTS, sale por un importe de 160.707.687 pesetas, y se adjudica por un importe de 156.513.216. Como usted conoce, quiebra la empresa y se liquida con las siguientes cantidades: certificaciones ordinarias, 51.817.779; certificación de liquidación, 3.415.903; total, 55.233.882 pesetas.

Se actualiza el proyecto -como usted también sabe- y sale a concurso por un importe de 252.683.801; se adjudica a la empresa Ferroviaria por 217.939.778, de los que se han abonado por diversas certificaciones 164.398.202 pesetas; faltan por abonar 88.382.444. Teniendo en cuenta que en el año noventa y cinco se revisa el IVA, que supone un 1.895.128, que también habrá que sumar a la suma total de lo que va a costar al final el proyecto.

Asimismo, se han autorizado tres modificados, uno de coste 0, el segundo de 1.333.726 y el tercero de 29.266.257.

En resumen, por lo tanto, el coste total, una vez que se efectúe la recepción provisional, sin liquidación, será: adjudicación a VTS en la primera parte -que ya he expresado-, 55.233.882; la segunda adjudicación a Ferroviaria, con modificados y revisión del IVA, 164.398.202; y la última certificación sin abonar,

88.382.444. Lo que da un importe de 308.014.528 pesetas.

Con respecto a la segunda Pregunta, ¿qué solución piensa dar la Junta de Castilla y León al contencioso de la piscina?, podría contestarle escuetamente que la legal. No obstante, por respeto, en primer lugar –y como ya se lo he dicho al principio– a su persona y a su interés, a esta Comisión, a la Cámara en concreto y a los segovianos, que nos preocupan a todos, debo decirle que estamos ocupados y preocupados –no sólo yo, la propia Consejera y el Gobierno–, pero las soluciones no son fáciles y –hablando en términos jurídicos– nunca son rápidas. Valga como ejemplo que la piscina se debía haber terminado, después de la última adjudicación, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y seis; que todo indicaba que se iba a terminar la obra en mil novecientos noventa y seis, y en octubre. De tal manera que la Junta de Castilla y León, la Consejería en concreto, sacó a concurso el mobiliario, que se adjudicó a la empresa Becedas; eso, con fecha cinco del once del noventa y seis. Que sacó a concurso el material deportivo, y que se adjudicó el doce del once del noventa y seis a Elite Sport. Que, asimismo –y usted lo conoce, porque es público y notorio–, que sacamos para la explotación y gestión de la piscina un concurso, que hubo que dejar desierto porque no habíamos podido hacer la recepción provisional de la obra.

Sigo con algunos ejemplos, que me voy a permitir leer, para poner de manifiesto la enorme dificultad, o las grandes dificultades que tiene muchas veces manejarnos cuando una de las partes es la Administración y no son particulares.

Mire usted, el nueve del ocho del noventa y seis, el nueve de agosto del noventa y seis, la empresa Ferroviaria comunica que la obra estará finalizada en la semana del veintiséis de agosto. El veinte de agosto se traslada dicho escrito al Director de las obras y se solicita informe a los efectos de preparar la recepción de las obras. El dieciocho del nueve, el Director de las obras comunica que las mismas no están concluidas y que no se están ejecutando conforme a proyecto. El veinticuatro del nueve, se remite respuesta al Director Facultativo para que especifique qué unidades de obra faltan por ejecutar y detalle de las que se han ejecutado de acuerdo con el proyecto. El dos del diez, el Director Facultativo contesta reiterando el anterior escrito, pero no especifica cuáles son los incumplimientos. El seis del once y el veinte del once del noventa y seis, el Director de la obra informa, después de varios escritos desde la Dirección General, el detalle de las partidas de obra sin o no ejecutadas de acuerdo a proyecto. El veintiocho del once del noventa y seis, el Director Facultativo, informe detallado de las partidas que no se ejecutan de acuerdo con proyecto. El nueve del uno del noventa y siete se remite el informe a la empresa contratista y se le da un plazo de quince días para que haga las alegaciones que estime oportunas. El treinta del uno del noventa y siete, la empresa Ferroviaria presenta las alega-

ciones, detallando que las unidades de obra no ejecutadas conforme a proyecto son técnicamente admisibles y que no ha actuado de mala fe. Estamos en enero del noventa y seis.

Desde entonces... –y ve usted ahí las dificultades–, pues, estos asuntos, cuando son entre particulares, se puede llegar hasta a negociaciones, y son –de alguna manera– yo creo que más rápidas. Cuando está la Administración, tenemos todos... –por aquello de la transparencia y la claridad, que a todos nos preocupa y a todos nos debe ocupar– estamos enmarcados dentro de la Ley de Contratos y de su Reglamento, y de acuerdo con los pliegos de condiciones, en los procesos que legalmente hay que dar y en los plazos que tenemos que dar.

No obstante, primero por talante y porque creo que en una sociedad abierta y pluralista yo creo que hay que, primero, dar oportunidad de oír a todas las partes hablar y –como yo digo muchas veces– dialogar hasta la extenuación. Porque también podríamos decir, como frase, que es mejor un mal acuerdo que un buen juicio. Y en este sentido, tengo que decirles que si la comparecencia esta, en lugar de hoy día quince, hubiera sido el día diecisiete, la última reunión que van a mantener la empresa y la Dirección Facultativa se va a efectuar mañana; quieren que esté yo presente. Y a las nueve de la mañana, si es posible, estaremos reunidos en mi despacho, para ver si pueden llegar a un punto de encuentro entre la Dirección Facultativa y la empresa. Punto de encuentro que, en este caso, al estar la Administración, tiene que ser siempre legal y de acuerdo con todo el procedimiento que sea urgente y necesario. De tal manera que se pudiera ir a la recepción provisional siempre –y usted lo sabe– que la Dirección Facultativa esté de acuerdo.

En este caso, yo, por terminar esta segunda pregunta, le tengo que decir que si no hubiera acuerdo, y partiendo de la afirmación primera que he hecho de que no puede ser otra que la legal, sólo quedan dos salidas: una, instar a la empresa a que desmonte parte de la cubierta para que se ejecute de acuerdo con el proyecto; o la rescisión del contrato. Si fuera esta segunda, usted sabe que ya nos quedaríamos sin control de tiempo, porque ahí entraría todo el proceso jurídico, y ahí ya los plazos son los legales y los recursos todos los que sean posibles, que estamos –y estará usted convencido conmigo– que la empresa podría ejecutar, podría ejercer, porque tiene su derecho.

Y con respecto a la tercera pregunta, cuándo entregaremos al Ayuntamiento de Segovia la piscina, decirle que usted sabe que se ha publicado el Decreto de Transferencias, que usted sabe que el Ayuntamiento de Segovia tiene las otras instalaciones, y que no podemos hacer entrega de la piscina porque no la hemos recibido provisionalmente (y, en pura teoría, ahora mismo jurídica, no es ni de la Junta, es propiedad de la empresa, hasta que se haga la recepción provisional).

En ese sentido decirle que, al día siguiente de que se haga la recepción provisional, el Ayuntamiento de Segovia empezará a ejercitar sus derechos como titular de esa piscina. Gracias, señores Procuradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Director General, yo le agradezco... su agradecimiento. Pero también le comento que, con mi interés personal, desgraciadamente no nos vamos a bañar los segovianos en la piscina cubierta. Sólo con eso, desde luego, poco fuera a ser. Desde luego, si fuera por eso, ya hubiera estado terminada hace tiempo. Pero, en fin, parece que hay algunos otros problemas que había que comentar con más amplitud.

Mire usted, cuando yo hablo de lo de la cabezonería, lo sigo manteniendo, señor Director General, porque esto parte de un... digamos, vicio de principio. Y es el tema de la cubierta, que es lo que usted al final remataba. Es decir, que, al final, si no, habría que instar a la empresa a que ejecute aquello que no está conforme al proyecto, en la cubierta sobre todo.

Y eso es el vicio principal...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Guarden silencio, Señorías.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: (Gracias, señor Presidente.) Es el vicio principal que tiene esta obra, y por eso no se puede terminar. No se puede terminar, porque nació mal. Y la solución que se dé va a ser una solución, desde luego, con las dos últimas que ha planteado de las legales, bastante compleja cualquiera de las dos. Porque al final se han tenido que hacer tal serie de apaños para poder ejecutar y construir esa cubierta, que, en el fondo, el problema es que el arquitecto director de obra no se fía al firmar, porque no sabe lo que puede pasar ahí. Porque cuando el día de Reyes han caído las nevadas que han caído en Segovia, la gente se ha asustado, se ha asustado, no sabían si eso se iba a caer o no.

Y yo siento tener que decir estas cosas, porque es una cuestión que no me gusta utilizar... digamos, argumentos que puedan sonar a dramáticos en un asunto como éste, pero es que es verdad; es que había que verlo cómo estaba allí.

Y ese es el vicio principal que dijeron cuando se pidieron los informes primeros para la instalación de la cubierta. Que ese proyecto -y yo recuerdo aquí la primera vez que este asunto se trató, cuando nosotros ya planteamos este caso, yo, personalmente, las dificultades que había para que eso se pudiera terminar- se calificó de una... prácticamente yo creo recordar que era como una

virguería técnica. Pues es que no es una virguería técnica; es una virguería técnica para zonas de la costa donde no llueve, llueve poco (no nieva, desde luego). Pero, desde luego, donde nieva... -y la reglamentación dice la cantidad de peso que tiene que soportar una estructura como ésta y este cristal-, ahí ya este proyecto no valía.

Y ése es el vicio del inicio, que hace que todo este problema esté enquistado y que ustedes -repito- estén en un callejón sin salida. Y la salida que van a tener que dar va a ser romper la pared de ese callejón; no sé cómo, no sé cómo. Porque, mire usted, yo no me creo que por las buenas, y todo esto del plazo de negociaciones y conversaciones, no hayan podido ustedes convencer a una empresa como Ferrovial, que trabaja tantísimo con la Junta de Castilla y León, que tantos miles de millones de pesetas de obra tienen en concursos con la Junta, no haya llegado a aceptar una solución. No me lo creo es que no me lo creo. Y no me lo creo, porque sé cosas que te dicen personas que, obviamente, como no te lo ratifican en público, yo no lo voy a utilizar aquí; pero lo sé y tengo datos concretos.

Y cuando se ha hablado aquí y se ha hablado en concreto de que había condensación, y por eso no se podía hablar, eso es mentira; hay goteras, y muchas, cuarenta o cincuenta goteras. Que no es que sea condensación, es que está mal hecha la estructura: hay aberturas; se ve luz, se ve luz donde tenía que haber oscuridad completa, porque tenía que estar todo sellado. Y eso es un problema de estructura. Y la única solución es tirar la cubierta y hacerla nueva; la única solución, la de verdad. La otra, pues mire, al final a lo mejor hay que buscar una solución en la cual... pues, no sé ni cómo calificarlo para que pueda abrirse esta piscina cubierta que está construida ya.

Porque, desde luego, al final, lo que sí que queremos los segovianos es que haya piscina cubierta. Y claro, las dos razones que usted me da es: instar a la empresa a que desmonte el tejado; eso desde enero no, desde mucho antes ya se lo llevan diciendo y la empresa no lo hace, no lo hace, porque ella dice que ha cumplido con el objetivo puesto. Y ha cumplido, porque, señor Director General -y aquí hay algunas respuestas anteriores de la Junta de Castilla y León-, cuando ha habido discrepancias entre la Dirección Facultativa y la empresa, ustedes han dado la razón a la empresa, ustedes, la Junta de Castilla y León.

Y había un asunto importante, que era: las discrepancias, por qué surgen -y estamos hablando del tema concreto de la...-, y en una contestación del dos de octubre del noventa y cinco -fíjese de cuándo viene esto, la actual Consejera-, ya dice que las discrepancias surgidas entre la Dirección Facultativa... porque parece que ustedes ahora han buscado un chivo expiatorio en el Director de Obra, que parece que no quiere firmar. Y bueno, parece que todo se... que si el Director de Obra

no quiere, parece que se le han pedido que diga, y no lo dice nada más que desde agosto. Mire usted, esta es una respuesta -repito- firmada por doña Josefa Fernández Arufe -a la que no creo que usted le quite legitimidad-, firmada el dos de octubre del noventa y cinco, que dice: "en el mes de mayo..." -del noventa y cinco- "...surgen discrepancias entre la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria sobre la interpretación de determinados documentos del proyecto, en especial de la cubierta del edificio de la piscina". Es decir, no digamos que es una cosa de agosto del noventa y seis, porque esto está hablado ya en mayo del noventa y cinco.

Por lo tanto, no es cierto que estas discrepancias vengan de ahora, como parece que en declaraciones se está haciendo ver, que es que la Dirección Facultativa no quiere firmar el proyecto... la recepción de la piscina, y que, por lo tanto, a la Junta, pues hombre, no le queda más remedio que esperar.

Es que ustedes lo sabían; y, cuando ha habido discrepancias, ustedes han dado la razón a la empresa y no al Director... a la Dirección de Obra. Por lo tanto, ahora no le vengan a echar en cara al Director de Obra que es el culpable de que no se pueda abrir la piscina; eso es mentira. Y como tal, aquí hay algunos datos concretos firmados -repito- por ustedes mismos.

Pero es que, además, ustedes han hecho un informe técnico en la Dirección General -del que usted no ha mencionado nada aquí, aunque ha dado una prolija relación de asuntos no ha contado sobre ese informe-; y ese informe da la razón a la Dirección Facultativa. El informe hecho por los propios técnicos de su Consejería le da la razón, y por eso el Director no quiere firmar. Y el Director no quiere firmar, porque no se fía de lo que pueda pasar con esa cubierta de la piscina. Y no se fía, porque se lo han dicho técnicos de las instalaciones que allí han hecho, y su propia visión del proyecto según iba. Y repito que no hablen de que es de agosto del noventa y seis, cuando la empresa dice que va a terminar la obra, sino, como le he demostrado usted, desde mayo del noventa y cinco ya se sabía que este asunto se iba a plasmar ahí.

Por lo tanto, por lo tanto, no intentemos quitarnos el muerto de encima como Junta de Castilla y León; ustedes tienen una responsabilidad directa. La Dirección Facultativa le ha expresado sus problemas y sus preocupaciones, no solamente nosotros. Que le digo y se lo repetí en su momento, cuando hablaba de que no cabe la piscina, no es que no quepa el vaso de la piscina y no quepa la propia piscina; es que todos estos vicios también vienen de dónde está construida. Porque la empresa que anteriormente la tenía adjudicada se tuvo que gastar todo lo que hizo en reforzar los muros, porque están en una calle que tiene una inclinación tan exagerada, que hace que los muros, en cuanto se empezó a horadar, vencieran sobre lo que es, bueno, pues de alguna manera toda la estructura

que tenía para soportar el peso de la piscina. La tuvieron que reforzar. Cuando se pasó de VTS a SPI, ya hubo modificación del proyecto bajo cuerda, pero hubo ya modificación del proyecto. Lo que pasa es que, obviamente, eso, una vez pasado ya, no se puede demostrar; pero hubo modificación del proyecto.

La Dirección Facultativa planteaba, de acuerdo con los informes técnicos que dicen que para soportar el peso de nevadas en una zona como Segovia necesitan, necesitan -aquí tengo el informe- una normativa y necesitan que tengan que soportar por metro cuadrado una carga de cien kilos de nieve, y eso no estaba previsto en el proyecto. Y repito que, cuando ha nevado el día de Reyes, en Segovia, pues... en fin, pregunte usted, por si no se lo han contado, el susto que tenían algunos encima pensando que se caía. Con lo cual, no habiendo inaugurado la piscina, se iba a caer.

Claro, eso les da miedo, y sobre todo al que tiene que firmar la recepción, que es el Director Facultativo de la obra. Y yo le entiendo, porque su responsabilidad es de que eso, si se cae, al final ustedes van a derivar en él; lo están haciendo ahora sin que haya pasado nada, conque si pasa, pues fíjese usted la que le va a caer encima.

Y esto es lo que yo digo que está en un callejón sin salida. Porque la salida la van a tener que buscar demoliendo algo, no sé si la pared del callejón o la techumbre. Usted lo ha dicho: que hay que instar a la empresa a que desmonte la cubierta en aquellos aspectos que están. Es que el problema es que, como está todo engarzado, hay que desmontarla entera, porque, si no, parches no se pueden hacer; porque se ve, se han hecho pruebas, y está a lo largo de toda la estructura. Es decir, cuando llueve, pues, con paraguas hay que estar allí. Y claro, pues es feo, ¿no?, que los bañistas, aparte del traje de baño, tengamos que llevar un paraguas, para cuando salgamos del agua no mojarnos con la lluvia. Y eso es lo que yo le hablo de un callejón sin salida. Y repito que es la cabezonería de la Junta, porque, en el principio, esto se lo dijimos todos antes de que empezaran ustedes el proyecto: que no era el sitio; y luego después, cuando dijeron que era el sitio, que no era el proyecto. Basado todo en estos datos que, al final, se está demostrando que son los suyos propios, los que usted dice.

Por lo tanto, lamento que de esta comparecencia no salga; y así, lógicamente, se tendrá que... y se enterarán, lógicamente, en Segovia, los segovianos, que están muy preocupados por este asunto. Que cuando al señor Presidente de la Junta le interpellaron unos segovianos con pancartas, cuando visitó Segovia hace unos días, con la piscina, y les dijo que iba a estar en unos días arreglado, pues no parece que esto vaya a ser así. Y yo me alegraría de que fuera así. Y estoy convencido de que van a buscar una solución, que, repito, casi prefiero ni pensar la que va a ser, prefiero ni pensarla. Pero, desde luego, o se hace algo con el tema de la estructura, o cualquier

solución les va a tener a ustedes siempre mirando para arriba, para que no se caiga esa cubierta de la piscina, porque existe peligro real. Y eso lo digo aquí, y no lo he dicho nunca en Segovia, porque a mí no me gusta meter miedo a la gente. Pero, primero, como yo la voy a utilizar, pues sé lo que hay ahí. Y hombre, pues, los días que nieve procuraré no estar y recomendar a mis amigos que tampoco, por si acaso, si ustedes no hacen otra cosa y al final se inaugura tal y como está.

Le repito que, de verdad, no es ganas de alarmar: es que ese peligro existe –y, además, usted lo sabe, usted lo sabe–. Porque sé que todos estos asuntos se han hecho llegar a la Dirección General, o por lo menos, o por lo menos, a la Delegación Territorial en Segovia; me imagino que estos asuntos se los habrán tramitado a usted.

Por lo tanto, lamento que al final no sólo no le haya dicho nada nuevo, sino que la única solución al contencioso es la legal, y en ésa estoy de acuerdo con usted. En ésa, apañados vamos, y vamos a tener que entrar en ella, en el tema legal... –jurídico, me refiero–, apañados vamos, porque entonces ya sí que no se abre nunca la piscina cubierta.

Y cuando se paralizó la obra y se rescindió el anterior contrato, usted recordará que en una... –porque además así consta en el Diario de Sesiones– yo le dije que nosotros, como socialistas, le íbamos a defender si usted decía allí que tiraba lo que había y hacían un proyecto nuevo, porque no valía lo que hay. Y ya dijimos que estos problemas los iba a tener. Por lo tanto, se mantuvieron en su error, fueron contumaces en el error; y eso es a lo que yo me refiero cuando hablo de la cabezonería.

Y lamento que esta solución –que sería la lógica– en su momento no la aceptaran ustedes, no reformaran el proyecto; no sé muy bien por qué, porque no pasaba nada. Han hecho otros modificados –muchos más pequeños, es cierto–, pero no pasaba nada por haber reformado el proyecto una vez que se había rescindido el contrato. Se habría reformado, se habría aplicado una nueva cubierta y se habrían cubierto los requisitos que necesitan legalmente para ese tipo de cubierta que estén en la provincia... en la ciudad de Segovia.

Por lo tanto, lógicamente, el Ayuntamiento de Segovia ya sabemos que no lo puede recibir en lo que no lo reciban ustedes. Pero es que yo pensaba que ustedes iban a dar, al hilo de esas declaraciones del Presidente de la Junta en Segovia, hoy usted aquí una fecha de cuándo se iba a hacer. Y hombre, puestos al caso, la Comisión, obviamente, no la convocamos nosotros, la convocan; y si hubiéramos esperado al día diecisiete, pues hubiéramos tenido algo.

Y –repito– no me creo que a Ferrovial, empresa que trabaja tantísimo con la Comunidad Autónoma, no sean

capaces ustedes de convencerle de que haga lo que tiene que hacer. No me lo creo, de verdad. No me lo puedo creer.

De todas maneras, lamento que las expectativas, en vez de positivas, hayan sido bastante negativas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Los Grupos Parlamentarios comunican a la Mesa y a la Presidencia las siguientes sustituciones. Por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Doña Carmen Luis Heras sustituye a don José Nieto Noya, doña Carmen Luis Heras sustituye a don José Nieto Noya, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Sí, señor Presidente. A don José Alonso le sustituye doña Eloísa Álvarez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de dúplica tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES Y JUVENTUD (SEÑOR GARCÍA RECIO): Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Cantalejo, dice que usted no quiere alarmar... Bueno, yo entre otras cosas le agradezco que no diga esto en Segovia y, además... bueno, lo dice aquí, y esto es un lugar público y podría tener su trascendencia.

Sigue insistiendo usted... –y yo recuerdo en una anterior comparecencia, casi voy a partir del final de su intervención, para luego ahondar en otra serie de temas–, de su enorme preocupación porque la cubierta se caiga. No he tenido, no ya en ningún informe, porque eso sería grave, ni una insinuación de que la cubierta no vaya a soportar lo que usted está planteando. Pero yo recuerdo que en aquella comparecencia en la que usted insistía en este tema, yo le dije que no soy un técnico, que el técnico es quien firma el proyecto, y que el técnico es el que, de alguna manera, se responsabiliza de que eso funciona. Si ha hecho un proyecto, ese proyecto tendrá las garantías técnicas que a todo profesional esta sociedad le habilita, y él como firmante del proyecto se responsabiliza.

Pero yo con estas palabras no quiero no sólo eludir la responsabilidad que pudiéramos tener, lo que pasa es que tenemos que tener cada uno la suya, cada uno la suya.

Por lo tanto, no es que no hayan tenido ningún informe, ni una insinuación de que la cubierta, el problema que hay es el que usted plantea, sino otro bien distinto.

Y distinto es que esa cubierta está proyectada para su construcción en cuanto a materiales, con unas determinadas características, y la empresa, a la hora de ejecutar el proyecto, no ha sido escrupulosa en la colocación del material, para que el porcentaje de condensación que se puede producir sea el menor -porque siempre en una piscina cubierta tiene que haber alguna condensación, y usted lo sabe-, sea el menor.

Fíjese, como yo estoy convencido de que, desde el punto de vista sociológico y político, una exposición ante los ciudadanos de Segovia -que son los que en estos momentos están sufriendo el no tener esa piscina-, pues es difícil que lo entiendan desde el punto sociológico y político, y yo estoy convencido que no desde el punto de vista técnico.

Los técnicos -y los técnicos de la Dirección General- nunca han hablado de la estructura en cuanto a consistencia, sino que un informe que usted dice que hay, y, claro, que fueron a ver una vez que hicieron las alegaciones la empresa, lo que dicen es que no se ha ejecutado el proyecto, en cuanto a la colocación de los materiales, como figuran en el proyecto. Y eso puede provocar... y podríamos leer algunos párrafos de ese informe -que no es tal informe, sino que son unas notas previas para elaborar un informe, en el que estamos trabajando, por si tenemos que llegar a esa solución que usted y yo no deseamos-, en el que se pone de manifiesto... Y usted aprovecha una frase que yo... me recogió un periodista, porque no tenía otra fórmula para explicar un problema técnico, y yo dije a ese periodista que, para que se entendiera de alguna manera, la condensación que se podría provocar, al no estar colocados los materiales como dice el proyecto, era mayor, y que podría ocurrirse... -y lo dije así en un tono...- pues que tuviéramos que estar con paraguas en la piscina, por la condensación.

Usted me dice ahora que hay grietas, que hay... Hombre, ha sido un año que ha nevado, no se ha caído la cubierta y, desde luego, no hemos visto que haya unas goteras que no sean las normales en un proyecto de ese tipo, y que cuando se hace la recepción provisional hasta la definitiva hay un año, y por vicios ocultos diez años -como usted sabe-. Por lo tanto, eso se puede solucionar.

Pero, en segundo lugar, que le quiero plantear de las cosas que me está planteando es, que no entiende cómo Ferrovial... usted ha dicho que tiene muchas obras con la Junta, y que no entiende cómo no se le puede llegar a convencer. La empresa, en sus alegaciones, con informes de otras empresas exteriores a ella, pero que a nosotros nos sirven en la medida que nos puedan servir; nosotros tendríamos que hacer en ese caso un informe nuestro... Le he dicho que él da la viabilidad del proyecto, y que ese tipo de condensaciones que se dice que se van a producir, de acuerdo con la situación que ellos han planteado, no se va a producir. Y que lo mejor sería hacer una experimentación ya, abriendo la piscina y tenerla

durante un mes abierta, para ver si esa condensación se produce, como dice en la Dirección Facultativa.

Bueno, eso es inviable, como usted sabe, hasta que la Dirección Facultativa diga que sí. Porque, si no hacemos la recepción provisional, no podemos hacer la operación.

Todas las discrepancias que ha habido -y usted ha hecho referencia a que en el año noventa y cinco dimos la razón a la empresa- están con respecto al material de la cubierta y no a la cubierta en sí. Y esas son las discrepancias. Y, claro, venimos hablando de ello desde hace ya muchos años, y yo sigo manteniendo: las discrepancias no han sido en cuanto a la estructura de la cubierta, sino al material que debe cubrir o recubrir la cubierta, esa estructura metálica.

Tengo por aquí algunas cosas más. Que yo creo que con lo que acabo de decirle, pues he ido tomando notas, pero que lo más sustancial queda respondido, en razón de que no debemos tener preocupación con la estructura y sí la discrepancia esta, en cuanto a la colocación del material de la cubierta. Y eso va a provocar unas condensaciones mayores que poniéndolo como está en el proyecto. Y ésta es la discrepancia que hay, no hay otra. La empresa mantiene eso y la dirección facultativa dice que se haga... que se coloque el material como él lo tiene en el proyecto. Podíamos leer algunos párrafos del informe que usted me dice, pero que no vienen al caso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Preguntas aclaratorias en relación con la cuestión? Gracias. La señora Secretaria dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA: (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 177-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Pilar Ferrero Torres, relativa a estado de conservación y previsiones de restauración del retablo de la Iglesia de Peñaflor de Hornija, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 123, de cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta tiene la palabra doña Pilar Ferrero Torres.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Gracias, señor Presidente. Las preguntas, que son tres, están basadas en unos antecedentes claros de una de las iglesias de la provincia de Valladolid de gran interés y de gran calidad artística.

La Iglesia Parroquial de la localidad vallisoletana de Peñaflor de Hornija es un edificio de gran interés, que se

compone de un cuerpo románico y de una gran cabecera gótica tardía. Sobre la Iglesia se está tramitando expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, lo que demuestra el valor del conjunto. (Aquí hacer la salvedad que el expediente se inicia en el año ochenta y tres.)

La Iglesia parece encontrarse en correcto estado de conservación, con pequeños defectos de caída de nervios, de yeso en las bóvedas de la sacristía y falta de adecuación de algunos espacios interiores auxiliares. No obstante, existe una gran retablo barroco de madera en la cabecera cuya consolidación y limpieza parece urgente. Este retablo presenta elementos arruinados en la parte superior, rotura de piezas, y presencia de xilófagos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas: ¿tiene conocimiento la Consejería del estado en que se encuentra el retablo de la Iglesia Parroquial de Peñafior de Hornija?

¿Existe algún informe técnico sobre el estado y conservación del citado retablo?

¿Tiene prevista la Consejería de Educación y Cultura la restauración del retablo? Y, si es así, ¿en qué año se ejecutaría la actuación?

Haciendo unas subpreguntas: en caso negativo, que se explique a esta Comisión y a esta Procuradora el porqué, si es la contestación en el terreno negativo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para dar respuesta a la pregunta tiene la palabra el señor Director General de Patrimonio.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL (SEÑOR DE LA CASA MARTÍNEZ): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, buenos días. Señoría ha hecho usted tres preguntas en una. Le voy a contestar por el mismo orden que las ha hecho.

A la primera pregunta, le puedo contestar que sí; que hay informe en la... que la Junta, en este caso la Consejería de Educación y Cultura, y más concretamente la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, sí tiene conocimiento.

En segundo lugar, sí existe un informe en el cual se nos marca que el mayor problema que tiene su problema -como usted mismo hace en sus precedentes a su pregunta-, es un problema de xilófagos.

En cuanto a si está previsto intervenir en el mismo, como Sus Señorías saben las programaciones las hacemos de forma bianual. En el bienio noventa y siete-noventa y ocho no está previsto intervenir, porque, en comparación con otros bienes muebles, no se considera prioritario ni

grave, debido a que el único problema tiene, según los técnicos, es xilófagos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, señora Ferrero.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Sí, señor Presidente. Bueno, pues esta Procuradora se congratula de que sí se conozca la situación del citado retablo. Sí que me gustaría, dentro de lo posible, que el Director General informase a esta Comisión en qué se basa el informe del conocimiento del estado del retablo. Y lamentar que no se tenga prevista una intervención, porque sí que sería bueno recordar que la Iglesia, la restauración en su momento de la Iglesia de Peñafior de Hornija -un monumento muy valorado y muy querido por los vecinos de Peñafior- tuvo unos antecedentes que no son muy usuales, de la propia aportación vecinal para -digamos- evitar su ruina total, casi del 40% del presupuesto que en su momento se empleó para poder evitar la ruina de este monumento.

En estos momentos los vecinos del municipio se encuentran en una situación, francamente, de callejón sin salida; es decir, al estar incoado el expediente de declaración de monumento histórico artístico -por la información que esta Procuradora tiene-, no pueden acceder a ningún tipo de subvención, tanto de la Junta como de la Diputación Provincial, para poder poner situaciones que para ellos son de emergencia en una solución.

Con lo cual, si en el noventa y siete-noventa y ocho no se considera prioritario ni necesario la intervención en dicho retablo, posiblemente cuando se empiece a considerar que es necesario, una joya artística como ésta puede haber desaparecido.

A mí se me han pasado una serie de fotografías, que tengo a disposición del Director General y de los miembros de esta mesa, que son francamente serias en cuanto a los detalles. Yo no sé si el Director General conoce que por el medio del propio retablo -como aquí bien claro se demuestra, y viéndolo en vivo, bueno, es como mucho más impresionante- hay un tendido eléctrico de un tipo de cableado que puede recordar las instalaciones de los años treinta; un cableado que su... digamos, su recubierta es de... es de hilo, con lo cual, el riesgo de incendio que hay permanentemente aquí es muy serio y muy preocupante.

Insisto, una vez más, que para los vecinos de Peñafior, éste es un tema de tal importancia que, incluso en su momento, no tuvieron ningún -digamos- reparo en, desde su aportación económica, tirar adelante con lo que para ellos es algo muy significativo de su pueblo. Tendré que lamentar el decirles que no está prevista una intervención, por lo menos noventa y siete-noventa y ocho, en este sentido, y esperamos que el haber traído a esta

Comisión este tema hoy, haga reflexionar, tanto a la Consejería como a la Dirección General, de que nuestro Patrimonio es muy importante y, en aspectos como éste, el no intervenir a tiempo puede ocasionarnos su pérdida, y que ya será irreversible una vez que estas cosas ocurran. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para dúplica, señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL (SEÑOR DE LA CASA MARTÍNEZ): Gracias, señor Presidente. Yo quiero agradecer a Su Señoría la sensibilidad que ha mostrado hacia el tema, hablándome también de la riqueza del Patrimonio, pero también hay que ver la cantidad de patrimonio que hay. Lógicamente, yo lo he dicho muchas veces, que la cantidad que hay de patrimonio en esta Comunidad –que tiene el mayor número de Bienes de Interés Cultural, declarados o incoados; más que el resto de España; y, por no hablar de los bienes muebles– es una riqueza enorme y, desgraciadamente, no llegamos a todo. Con lo cual, a la hora de intervenir y de programar, hay que evaluar el estado de conservación y el valor de la pieza.

Por supuesto que reconozco el valor y el trabajo del municipio y de los vecinos. Afortunadamente, cada día es más el número de vecinos que muestra esta sensibilidad hacia el Patrimonio, y le garantizo a Su Señoría que a la hora de intervenir, esto se tiene muy en cuenta.

Ha comentado doña Pilar el tema de que, al ser un Bien de Interés Cultural, incompatibiliza; el bien de interés cultural es el edificio, no los bienes muebles que hay en el interior; eso, por una parte. Y, por otra parte, le puedo decir que, incluso, sea o no sea bien de interés cultural, cualquier bien mueble que se interviene, que tiene un reconocido valor histórico, sí tiene que pasar por la Comisión para saber cuál es el proceso... –por la Comisión Territorial de Patrimonio correspondiente–, cuál es el proceso o el tratamiento que se le va a dar. Pero esa incompatibilidad de la que usted me ha hablado, solamente, puesto que los bienes de interés cultural, por regla general, también hay algunos bienes muebles que están incluidos en el catálogo de bienes muebles de la Iglesia, pero no le incompatibilizan.

Y, desde luego, lo que sí le puedo decir es que me dirigire al titular de la parroquia, recordándole, entre otras cosas, que la responsabilidad, en primer término, es del propietario y, desde luego, ¡qué menos que quite el cableado! Porque ya, lo único que nos falta, es ir a quitar cables y quitar polvo, que, desgraciadamente, en muchas iglesias todavía siguen existiendo, como en otros muchos monumentos de carácter civil. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Preguntas aclaratorias en relación con esta cuestión?

La señora Secretaria dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Quinto punto del Orden del Día: "**Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Educación y Cultura, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:**

– **Criterios seguidos por la Consejería para la concesión de subvenciones a asociaciones juveniles en general, así como causas de denegación de subvención a la asociación juvenil "Juventudes de la Unión del Pueblo Leonés", de León, en la Orden de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, de esta Consejería, destinadas a la adquisición de inmuebles, equipamientos y realización de obras de infraestructura".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Educación y Cultura.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, y paso a contestar a la Pregunta que se me acaba de leer.

La Orden de veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones juveniles, destinadas a la adquisición de inmuebles, equipamientos y realización de obras de infraestructura, prevé en su base quinta los criterios de valoración para la concesión de estas subvenciones, así como la especificación de que las solicitudes presentadas por asociaciones de ámbito provincial habrán de ser examinadas e informadas por una Comisión constituida en cada provincia, y de la que forman parte dos miembros del Consejo de la Juventud de la respectiva provincia, como representantes del mundo asociativo juvenil en aquel ámbito.

En el caso de la subvención solicitada por la asociación juvenil "Juventudes de la Unión del Pueblo Leonés", al amparo de la Orden citada al principio, la propuesta de la Comisión Territorial –antes también citada– propone no sea concedida la subvención, dado que la sede de esta asociación juvenil coincide con la del Partido Unión del Pueblo Leonés.

Es, además, criterio de la Comisión Regional –en la que también está representado el Consejo de la Juventud–, en la medida que en cada caso se considere prudente, respetar al máximo las propuestas de cada Comisión

Territorial, habida cuenta que, tratándose de asociaciones de ámbito provincial, son ellas quienes tienen una información más exacta de las circunstancias que las afectan, actividades que desarrollan, número de socios, locales disponibles, recursos económicos, implantación social, etcétera. Todo ello, como consecuencia de la proximidad física de su ubicación y las relaciones que conlleva.

No obstante, añade un criterio negativo más, y es la no aportación de ninguna cantidad de la entidad solicitante para la adquisición del equipamiento que se pretendía. Este mismo criterio es compartido y asumido en la propuesta de la Dirección General correspondiente, y en la Resolución de esta Consejería. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. En el turno de Portavoces, y por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos por partes, señora Consejera, tras agradecer su comparecencia ante esta Comisión, y la explicación, por lo menos concisa y concreta, que, la verdad, es de agradecer.

Mire, señora Consejera, me habla usted de dos causas para denegar la solicitud de ayuda que habían formulado las Juventudes de la Unión del Pueblo Leonés. Dos causas que se ha inventado, o su Consejería, o la Dirección General, o la Comisión Territorial -a la que parece que ustedes le dan el carácter de plenipotenciaria- porque en la Orden de veintinueve de diciembre nada dice sobre la ubicación de la sede, y dice usted que ha sido por ese motivo.

Mire, es la primera noticia que tengo, porque la Junta de Castilla y León no tuvo ni la dignidad política de responder por escrito a las Juventudes de UPL notificándoles la negativa a esa subvención. Es decir, han utilizado ustedes, una vez más, la vía del silencio administrativo negativo. Por tanto, en las Juventudes de UPL, a la fecha de hoy, no saben por qué les denegaron esa subvención. Y, como no saben por qué les denegaron esa subvención, tampoco pueden corregir los posibles defectos que han conducido a esa denegación. Por tanto, primer ruego: utilicen ustedes las resoluciones de forma expresa y motivada cuando sean desestimatorias de las pretensiones de los ciudadanos o de las asociaciones juveniles.

Mire, hablando de la sede -insisto-, es la primera noticia que tiene de forma formal y oficial este Procurador y, también las Juventudes de la Unión del Pueblo Leonés, en cuanto a compartir la sede. En primer lugar, es falso; y, en segundo lugar, no es requisito que recojan las bases para obstruir o para oponerse a esa petición.

Le digo que es falso por lo siguiente. Mire, la sede de la Unión del Pueblo Leonés, en la fecha de la solicitud de la subvención, estaba en la calle Ordoño II de León,

en la avenida Ordoño II, y estaba en una entreplanta; en esa entreplanta, había cuatro dependencias, con su puerta, independientes, y sin comunicación entre ellas: una era una asesoría fiscal; otra, una peluquería; otra, la sede de las Juventudes de la UPL; y otra, la sede del Partido Político Unión del Pueblo Leonés. Insisto: no había comunicación entre cada una de las dependencias; es decir, tenía la misma relación física la sede de las Juventudes de la UPL con la UPL, que la peluquería con la asesoría fiscal; exactamente lo mismo. Por tanto, si no va allí la Comisión Territorial, o la Dirección General, o la Junta, quien sea, no se puede enterar. Y, por tanto, han obrado... pues con meras deducciones para atribuir esa relación de hecho entre la sede de una cosa y la sede de otra. Por tanto, insisto, falso.

Segundo lugar: aunque así fuera, aunque así fuera, no hay ningún obstáculo, la Orden no recoge ningún obstáculo para que se tenga... para que se tenga la sede en lugares físicamente independientes. Mire usted, en León -supongo que en el resto de las provincias también-, las Juventudes Socialistas tienen la sede en el Partido Socialista; las Nuevas Generaciones del Partido Popular tienen la sede en la sede del Partido Popular; y les han dado subvención, ¡claro que les han dado subvención! Por tanto, no podemos entender cómo se basa la denegación en algo tan pintoresco como que compartan la misma sede, cuando, además, no pedían subvención para pagar la luz -que podía ser algo común-, o para pagar la renta -que podía ser algo común-; lo piden para equipamiento, para comprar un ordenador. ¿O, también tiene que ser el ordenador común para las Juventudes y para el resto del Partido? Por tanto, además -insisto- de falso, es inadecuado denegársela por esa razón.

Y, en segundo lugar, hay una cosa que yo no entiendo, dice: "Y también había otra causa que estimó la Comisión Territorial: la no aportación de cantidad para la adquisición de equipamiento". Mire, no sé qué es eso; pero cuando se hace una solicitud y hay algún defecto en la tramitación de la solicitud, no se desestima, se da un plazo para subsanar los posibles defectos, ¿eh?, porque no son defectos esenciales. Se da un plazo, se subsana, y luego, se resuelve; pero eso de que porque algún defecto que si no justificaban... que, ni siquiera sé si la Orden pedía que se justificase de forma detallada para qué querían el dinero. Pero, en todo caso, se les da un plazo, y "digan ustedes para qué quieren el dinero, antes de que se resuelva el expediente", y se hubiera evitado el problema.

Y termino con un dato más. Mire, eso de que la Comisión Territorial es plenipotenciaria; eso ni hablar. Plenipotenciaria, la Consejería, en todo caso, para conceder y denegar; como mucho, la Dirección General. Pero, ¿una Comisión Territorial va a obligar a la Junta de Castilla y León, y ustedes ya cierran los ojos a lo que diga la Comisión Territorial?, y, como lo dijo la Comisión Territorial, lo más cómodo es lo que ellos digan,

que están allí en León y conocen el problema. Mire usted, para eso, den poderes a las Delegaciones Territoriales de la Junta y no hagan aquí nada, en Valladolid. Como ellos están... la Delegación de la Junta, el Delegado, ya está en León; ya puede allí... él sabe todo lo que pasa en León, ¿para qué tiene que ir el Consejero o el Presidente de la Junta? Claro, son unas razones que, de verdad, no se pueden explicar ni se pueden entender.

Y, por si acaso queda alguna sombra de duda sobre lo que son las Juventudes de la Unión del Pueblo Leonés, pues mire, es una asociación juvenil que está integrada en el Consejo de la Juventud de Castilla y León -aunque pueda parecer, incluso, una paradoja-, integradas en el Consejo de la Juventud de Castilla y León, en el Consejo de la Juventud de León -ocupan la Vicepresidencia del Consejo de la Juventud de León-, y además tienen varias páginas en Internet -que debe ser la única asociación juvenil de Castilla y León que tiene páginas en Internet-, pero, bueno, eso no es tan importante, porque eso es algo voluntario. Es la que más ha crecido en toda la Comunidad Autónoma en los últimos dos años, tiene ahora mismo más de trescientos miembros. Y supongo que con eso está suficientemente avalado; pero, por si fuera poco, mire, la Diputación Provincial de León y el Ayuntamiento de León, sin ningún tipo de cortapisas, subvencionan a las Juventudes de UPL, igual que hacen con otras Juventudes, más o menos próximas a distintos partidos políticos; lo cual quiere decir que para la Diputación Provincial de León las Juventudes es una asociación juvenil válida, y para el Ayuntamiento también, para la Junta no, porque comparten sede, ¡hombre, por Dios, pero si era falso!

En todo caso, como queda todavía otro turno, señora Consejera, espero que me explique usted un poco más, o por lo menos que reconozca que se ha hecho una injusticia, que se han basado ustedes, primero, en un informe que es falso porque no compartían la sede pero que, en todo caso, es inadecuado porque nada les prohíbe compartir la sede, como hacen, insisto, el resto de las asociaciones juveniles que tienen más o menos tintes políticos, como puedan ser las Nuevas Generaciones o las Juventudes Socialistas. Nada más por el momento, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Y buenos días a todos y a todas, la señora Consejera sólo ha saludado a una parte de la Comisión en su saludo. De todas formas, bienvenida a esta su casa. Pero, con toda la brevedad del mundo, para hacer más algunas de las dudas que, en el caso concreto de la UPL, han trasladado a la señora Consejera y que, en mi opinión, esas dudas, en lo que afectan a una organización que se ha visto marginada en una convocatoria de sub-

venciones, pueden hacerse extensivas a circunstancias que se dan en el resto del movimiento asociativo juvenil en nuestra Comunidad Autónoma. Y la primera consideración que quiero hacerla es que mi Grupo no comparte en absoluto que a una organización a la que en uso de la capacidad que tiene la Consejería para otorgar o no... desde luego, capacidad reglada para otorgar o no una ayuda o una subvención a alguien que concurre a una convocatoria, mi Grupo no comparte en absoluto que se ejerza el silencio administrativo ante esa petición. Y yo creo que todos los peticionarios a la Junta de Castilla y León y, por supuesto, las organizaciones juveniles tienen derecho a conocer las razones por las cuales no se ven agraciados por una subvención consecuencia de una convocatoria de ayudas por parte de la Junta.

Esa situación, desde nuestro punto de vista, genera indefensión y, por lo tanto, nos parece absolutamente imprescindible que la Junta rectifique en esa materia. Las propuestas de resolución en materia de subvenciones deben ser comunicadas, deben ser razonadas y deben tener el plazo suficiente de garantía para poder ser recurridas. Conoce la señora Consejera que la forma de actuar que tiene la Junta de Castilla y León en esta materia nos lleva a los Grupos Parlamentarios en demasiadas ocasiones a pedir expedientes a la Junta, pedirles relaciones de entidades subvencionadas y a pedirle las razones, causas o motivos que han llevado a subvencionar a unas o no subvencionar a otras. Por lo tanto, con base a la experiencia amarga de las Juventudes de la Unión del Pueblo Leonés yo quiero insistirle en esa necesidad: no pueden ustedes escudarse en el silencio administrativo para no argumentar una concesión o una denegación, en este caso, de una subvención.

En segundo lugar, a mí me parece que supone un avance el que las denominadas "Comisiones Territoriales", entendidas como órgano consultivo, elaboren una propuesta que sea atendida por la Administración a la hora de calificar las peticiones de subvenciones de ayudas por parte de las organizaciones juveniles. Parece un avance importante, sobre todo para quienes hemos estado en el movimiento asociativo juvenil durante muchos años y ésta era una de las reivindicaciones tradicionales, y es que fuera el propio entramado asociativo que conoce la realidad de las organizaciones juveniles, que conoce su funcionamiento, su militancia, su implantación, pudiera elaborar en un dictamen propuesta para que fuera atendido por la Administración Regional. De todas formas, me parece que el avance es tan extraordinario que lo que procedería, utilizando las explicaciones que nos ha dado la señora Consejera, que la totalidad de las consignaciones que ustedes arbitren cada año para subvencionar al movimiento asociativo juvenil, pues se entregara a esa Comisión Territorial de ámbito provincial o Comisión Territorial de ámbito autonómico para que fueran ellos las que la distribuyeran, porque parece que de sus

explicaciones aquí se deriva que lo que las Comisiones Territoriales le dicen a la Consejería es lo que la Consejería al final dictamina. Y usted sabe, señora Consejera, que eso no es verdad, eso no es verdad.

Y usted sabe que, a pesar de las propuestas que se hagan, la Dirección General de Juventud —es decir, la Consejería—, pues atiende esos criterios, más o menos en mayor grado o menor grado, pero, utilizando su potestad discrecional, es definitivamente la Consejería y la Dirección General la que distribuye las ayudas y las subvenciones. Por lo tanto, no se escude en la Comisión Territorial, como órgano consultivo, para justificar lo que ha sido un acto político voluntario de no otorgamiento de subvención a las Juventudes de la Unión del Pueblo Leonés.

Y, si no, explíquenos aquí o certifíquenos aquí que siempre son atendidas las orientaciones de las Comisiones Territoriales, que en todos los casos la propuesta de las Comisiones Territoriales han sido las que definitivamente han servido de base para que la Junta de Castilla y León otorgue las subvenciones. Verá usted cómo no va a ser capaz de certificármelo porque es imposible; y porque además yo entendería, en este caso, a la Junta de Castilla y León, es decir, que se atienden las recomendaciones que hace el conjunto del movimiento asociativo pero, posteriormente, ustedes actúan, que para eso están.

Y, por último, por último, yo pediría, si se está a tiempo —y, si no, debiera estarse, debiera estarse, yo pediría a la Consejería que ofreciera a las Juventudes de la Unión del Pueblo Leonés un plazo para presentar alegaciones, y ustedes resolverán lo que conforme a Derecho proceda, pero den ustedes la oportunidad de alegar a quien entiende que no ha sido bien tratado o que en lectura política puede definirse como que ha sido marginado o discriminado por parte de la Administración. Entonces, yo le sugeriría que dieran esa oportunidad a esta organización juvenil para que presentara sus alegaciones y, por lo tanto, no pudiera legítimamente, presentarse ante la sociedad leonesa y, en este caso, trasladar a las Cortes algo que puede tener un cierto tufillo de marginación.

Y, por último, y por último, hombre y esto ya no sólo para las Juventudes de la Unión del Pueblo Leonés que, como no han sido beneficiarias de una subvención, pues no pueden, no corren riesgos de no recibirla. Yo tengo hoy aquí sobre la mesa una respuesta de usted a una pregunta de este Procurador en relación con los motivos que ocasionan los retrasos tremendos en el pago de las subvenciones a las organizaciones juveniles, no he tenido tiempo de analizar su contestación, de la misma, en una primera lectura, se desprende que están pagando puntualmente las subvenciones y que, en aquellos casos en que no las pagan, es como consecuencia de los retrasos en la

justificación de las organizaciones juveniles, pero entonces, hay algo que no entiendo, señora Consejera: si usted en su contestación dice que están pagando puntualmente y en las publicaciones periódicas del Consejo de la Juventud de Castilla y León, órgano interlocutor que ustedes respetan y que ustedes atienden y que ustedes esgrimen como coartada en demasiadas ocasiones aquí, se queja amargamente de que no recibe las subvenciones, de que falta parte del año noventa y cinco, todo el año noventa y seis, etcétera, y usted por escrito me dice esta otra cuestión, hay algo que tendremos que aclarar; si está usted en condiciones de aclarármelo en este momento, mejor que mejor y, si no, pues, tenga usted la certeza que esta contestación que usted me ha dado aquí será conocida por la totalidad del movimiento asociativo juvenil de la Comunidad Autónoma y alguien, alguien... digamos que no ha dicho la verdad en este asunto.

Por lo tanto, esas consideraciones querría hacer; y no dé usted oportunidad a que nadie pueda quejarse de discriminación y, en este caso, con una cierta razón, gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señor Crespo. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Carmen Reina.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señora Presidenta. Y gracias también a la señora Consejera por la comparecencia de esta mañana aquí en las Cortes. Gracias también por las explicaciones que nos ha dado sobre este asunto; explicaciones que, sin lugar a dudas, en opinión de este Grupo, habrán clarificado aquellas dudas que albergaban algún Grupo, concretamente el Grupo Mixto, que es el que ha presentado la comparecencia.

En opinión de este Grupo, con su comparecencia ha quedado claro que esta subvención se ha sujetado... ha quedado claro varias cosas. En primer lugar, que se sujeta al procedimiento administrativo establecido para la concesión o denegación de subvenciones, y que se han seguido puntualmente todos y cada uno de los trámites establecidos en nuestros procedimientos. Así como que también se han respetado los criterios de valoración que vienen establecidos en la Orden de convocatoria, de fecha de veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Criterios de valoración que son tasados y reglados. Por lo tanto, la capacidad para resolver, en este caso, no es arbitraria, sino que siempre ha de estar —como digo— respetando las normas, que son los criterios establecidos en la Orden de convocatoria.

Es lógico que siempre haya un margen de discrecionalidad a la hora de conceder o no una subvención, porque absolutamente todo no puede estar siempre reglado. Entonces, en opinión de este Grupo, lo único que

queda claro es que la solicitud se ha presentado en tiempo y forma; que, una vez presentada esta solicitud, como otras, se estudia si están bien planteadas o no, se estudia también por parte de la Comisión Provincial si se cumplen los requisitos o no; y se entra luego a determinar si reúne o no los criterios de valoración establecidos en la Orden de convocatoria. Para esto, lógicamente, existe un órgano -que es la Comisión Provincial-, y, en opinión de este Grupo, no es malo que exista esta Comisión Provincial, ni debe de tener las competencias para resolver esta Comisión Provincial, sino que la Comisión Provincial, como es territorialmente la más cercana a los problemas, pues, es la que debe de conocer el asunto de forma más cerca, más próxima y más fiel a la realidad.

La Consejera, en opinión de este Grupo, hace muy bien en respetar el criterio en la mayor parte de los casos -y siempre que sea posible-, el criterio que siente la Comisión Provincial primero, puesto que para eso está representada no solamente la Junta, sino los Consejos de la Juventud, Consejo de la Juventud; criterio que no solamente mantiene la Comisión Provincial, sino que luego también respeta la Comisión Regional en su informe que emite. Comisión regional en la que también está representado el Consejo de la Juventud. Y es lógico que todo esto se venga respetando. Al igual que a la hora de elevar la propuesta por parte de la Dirección General de Deportes y la Juventud. Puesto que a la Consejera la realidad le pilló un poco más lejana y, si quiere ser lo más justa y lo menos arbitraria, dentro de lo que le sea posible, pues hace muy bien -en opinión de este Grupo- en fiarse... o, más que fiarse, respetar el criterio que siente la Comisión Provincial, que yo creo que está creada para eso. Eso no quiere decir que tenga que tener las competencias para resolver, porque las competencias para resolver las tiene que tener el Gobierno, que para eso es el que concede las ayudas y las subvenciones.

En opinión de este Grupo, no entendemos para nada la comparecencia de esta mañana de la Consejera, porque lo que ha ocurrido en esta subvención ha sido, como en otras muchas, unas veces se concede y otras veces se deniega la subvención. El hecho de que se presente la solicitud en tiempo y forma no quiere decir que tenga necesariamente que serle concedida.

Entra dentro de la normalidad, del funcionamiento normal de un procedimiento administrativo el que unas veces se resuelva en sentido positivo y otras se resuelva en sentido negativo; y, desde luego, a este Grupo no se le ha escapado los criterios que han podido determinar una resolución negativa en este caso. Y esto es, no solamente el número de socios de la Asociación Juvenil de la que estamos hablando -que no son ni cinco mil, ni dos mil, ni miles, sino que son, según mis investigaciones, unos doscientos-, entonces, la Junta de Castilla y León, a la hora de repartir el dinero y distribuirlo,

también habrá que tener en cuenta el número de beneficiarios a los que va a ir distribuido el dinero.

En opinión de este Grupo, también importa que la... que estén o no ubicados en la misma sede del Partido, de un determinado partido, puesto que lo que se pretende, lo que pretende la Junta es ayudar a las asociaciones juveniles, no a los partidos políticos; no se puede pretender que se terminen financiando los partidos políticos a través de este tipo de subvenciones. Y según las investigaciones, y según lo que a mí me han dicho, sí que estaban en la misma sede; sin embargo, este año le han sido concedida la subvención porque han hecho figurar otra sede distinta, otro domicilio distinto. Luego, por algo será; será que este año han estado más espabilados a la hora de plantearla -la subvención-, y han hecho figurar una sede o un domicilio distinto.

Y en la Orden de convocatoria aparece, por último, otra causa que también ha mencionado la Consejera aquí esta mañana para denegar que posiblemente... para denegar la subvención, que posiblemente haya sido tenido en cuenta por la Comisión Provincial, que es la... que es el no compromiso por parte de la entidad de una aportación de una cantidad propia. Si una asociación juvenil pretende hacer... desarrollar un programa, lo lógico es que ponga todo su empeño en ese programa y que solicite a la Junta, no la totalidad del dinero, sino una parte. Si ella no se compromete a aportar absolutamente nada, ni un duro, es lógico que la Junta, a la hora de... si pide 500.000 pesetas y justamente es eso lo que vale el proyecto o el programa que quiere desarrollar y ello no se compromete para nada, también esto habrá que tenerlo en cuenta, lógicamente, por la Comisión provincial; y esto la puede haber determinado a dar un informe negativo.

En cualquier caso, este Grupo Parlamentario, desde luego, desconoce las causas que haya llegado... o que haya utilizado la Comisión Provincial. Pero, de cualquier manera, entendemos que lo habrá hecho bien y lo habrá hecho en base a criterios neutrales, objetivos, y en base a los criterios de valoración establecidos en la norma.

No parece, a lo mejor, lo mismo la interpretación que le pueda dar a esta resolución el Grupo Político que ha planteado la comparecencia, porque como "da la casualidad" -entre comillas- que es el mismo partido que el de la asociación juvenil de la que estamos hablando, pues a lo mejor la interpretación que hace es una interpretación un poco más subjetiva y no todo lo aséptica que, en opinión de este Grupo, debería de hacerlo.

La resolución administrativa de la que estamos hablando creo que es transparente y que es aséptica y neutral. Y no entendemos que haya aquí nada oscuro ni nada que... nada que ocultar, sino todo lo contrario. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para dar respuesta a los Portavoces

de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra la señora Consejera de Educación y Cultura.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Sí, señor Presidente. Bueno, voy a comenzar recordando al señor Otero que en la Orden en que se publica la convocatoria -y que está en el BOCyL del miércoles veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco- se pone en su base o en su artículo 5... las bases, en la base quinta aparece especificado cuáles son los requisitos por los cuales se da, y a uno de ellos me he referido yo. Dice: "La concesión de las subvenciones se valorará prioritariamente entre...", y el primero que figura es "aportación propia de la entidad en el desarrollo del programa". Después habla del interés, uso y disfrute social del equipamiento u obra objeto de la subvención, número de socios, continuidad con las programaciones, infraestructura de que disponga la asociación para sus actividades y memoria de actividades del año anterior -entre paréntesis- (una síntesis).

Quiero decir que habla de la aportación propia de la entidad en el desarrollo del programa, a la cual yo me he referido. Y, por lo tanto, ni me invento nada, porque hay bastante escrito; y simplemente con leer y saber lo que hay ya tenemos bastante. La verdad es que la labor de inventar es muy loable, pero desde luego fuera de contexto -como se dice ahora- en lo que estamos debatiendo en estos momentos.

Y en cuanto a la publicación, hay una Orden que publica la resolución. Se publican las que se han concedido y no aparecen las no concedidas; pero sí la resolución de concesión. Y no hay lugar a indefensión, no hay lugar a indefensión porque hay un plazo de reclamaciones, y por lo tanto en ese plazo de reclamaciones se puede decir por qué no está uno incluido -digo de forma general- en esa lista. Ésta, además, es una práctica... yo iba a decir habitual; estamos dentro del campo del Derecho y lo pondría con comillas, pero es una práctica que se usa en muchas resoluciones, y evidentemente fuera de este estricto campo en el que nos estamos refiriendo.

Por otra parte, la Comisión Territorial, como... a la que nos hemos referido, ésa estará presidida por el Jefe del Servicio Territorial de Educación y Cultura, e integrada, además, por el Jefe de Sección de Juventud, que actuará como Secretario, con voz y voto, un Técnico de Actividades Juveniles y dos representantes del Consejo de la Juventud; con el objeto -y no voy a volver a repetirlo- de que tengan una información lo más cercana al terreno -iba a decir- en que se encuentra esa asociación; y, por lo tanto, que haga la distribución en virtud de esos criterios que están fijados.

¿Que sobran las demás? Es decir, ha dicho en un momento que con eso bastaría; o lo ha dicho el señor Crespo, porque de forma conjunta puedo contestar a los

dos, porque se han referido también a temas comunes, o han argumentado cuestiones comunes. Pues la verdad es que yo creo que muy bien el campo administrativo, el desarrollo del aspecto legal, y, dentro de la Administración, la salvaguarda, es decir, el establecer distintos pasos para llegar a un final, yo creo que es muy importante en un Estado de Derecho. Por lo tanto, eso no quiere decir que porque uno tenga la primera decisión, se anulen todas las demás. Yo creo que eso sería una causa... o eso sería un método que, evidentemente, no sería adecuado a lo que debe de ser una legalidad dentro del marco jurídico y del campo de la Administración, del campo administrativo.

Por otra parte, por otra parte, si se cambiara, es decir... y es posible que existiera, porque puede haber alguna causa. Pero que cuando se cambia, las propuestas de Comisiones Territoriales... Y yo tengo que recordar aquí el caso de una provincia de Salamanca, que no fue atendida, una determinada solicitud, y se modificaron; hubo un fuerte debate de todas las asociaciones para plantear lo que era la fuerza del primer escalón -por decirlo así- en la deliberación de la concesión de las asociaciones.

Por lo tanto, por lo tanto, hay que tener mucho cuidado en las afirmaciones, dentro de la legalidad jurídica y dentro de lo que es el proceso, y lo que cada nivel tiene que hacer en el momento determinado.

Y además, si nosotros cambiáramos... Hay que pensar que la Comisión Territorial lo hace bien; en principio, hay que pensar que lo hace bien. Y por lo tanto, esa propuesta de que podríamos cambiar, o bien tiene que ser debido a un error, o se nos podría decir, evidentemente, que hacemos lo que queremos; cuestión que, evidentemente, no es así; y acabo de poner el caso de Salamanca. Por lo tanto -repeto-, creo honestamente que se debe de tener cuidado en este caso.

También nos hemos... se ha tocado aquí el tema de los pagos o el tema de la resolución, y que luego después el Consejo de la Juventud -ha sido el señor Crespo-, el Consejo de la Juventud se queja de la tardanza en el cobro. La verdad, creo que son dos cosas distintas, aunque tengan relación; porque aquí estamos hablando de que no se concede una subvención y no de si se paga pronto o no; pero no... En fin, todo en la vida tiene relación y no relación. Pero yo creo que en este caso no... ése no era el tema. Pero, de todas formas, le digo que las Órdenes se publican en diciembre, y este año están resueltas y esperamos que se paguen rápidamente. Esto diríamos que es un añadido, además del objeto que hoy nos retiene y nos trae en este momento.

Por lo tanto, además, creo que... Yo tengo aquí las resoluciones o los motivos. Y le debo de decir también que cuando le he dicho que no existe aportación de la asociación, no sólo sucede eso en las Juventudes de la

Unión del Pueblo Leonés. Yo le diré, por ejemplo, que en la provincia de Ávila, las Falanges Juveniles de España es denegado porque no aportan ingresos propios. Le diré también... en León está su caso. Y también, el caso de la Pregunta que se ha formulado por Su Señoría. También está la asociación juvenil Palomera Ex Alumnos Asociados; no tiene sede ni medios económicos; figura así; por ello se ha denegado. También en Salamanca tenemos la asociación juvenil Atlas; no aportación económica para lo solicitado, y se desconoce la infraestructura con la que cuenta. También la asociación, no aportación económica para lo solicitado, y una infraestructura, también, que no tenía... sobre todo no aportación económica para lo solicitado. Esto es como ejemplo de que no es solamente ésa, sino que éste es un criterio que, además, como le he leído a usted en la base quinta, es objeto de estudio.

De todas formas, imagino que los criterios, por la Comisión, estarán ponderados; será una visión global; no entro en ello. Pero que eso es lo que aparece, lo que se dice, y que, por lo tanto, se lo repito. Aparecen -repito- en la información que yo tengo -y que se lo vuelvo a decir-: no existe aportación de la asociación y la sede es la del partido Unión del Pueblo Leonés. Eso es -como digo- la información y es lo que tengo que decirle.

Y, por supuesto -vuelvo casi al principio-, no se puede decir que hay indefensión ni que hay criterios arbitrarios. Nada de esto tiene ninguna solidez. Y, como acabo de poner de manifiesto, la Orden se publica y hay un período de reclamaciones, que garantiza los legítimos derechos de aquellos que han solicitado la subvención. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, con toda la modestia del mundo, señora Consejera, me temo que sé bastante más de este tema y de las causas de denegación de las que usted me está contando; y que o no le han llegado y no se las han dicho, o usted no se ha querido enterar; o a lo mejor en León las ocultan porque no son muy lícitas. Luego le diré por qué le denegaron la subvención a las Juventudes de la Unión del Pueblo Leonés.

Pero mire, en primer lugar, sí hay indefensión, sí hay indefensión. La Consejería ha denegado un... o ha resuelto negativamente un expediente a través del silencio administrativo. Y la buena práctica jurídica exige... no la Ley de Procedimiento Administrativo, desgraciadamente, que debería exigirlo; pero la buena práctica jurídica exige que las resoluciones denegatorias de lo que sea -administrativas- tengan una respuesta expresa. Me dice usted: "No, es que se publicó en el Boletín". No, mire, en el Boletín se publican -como usted bien dijo- las

organizaciones a las que se concede. Luego dice: "Claro, pero sabiendo a las que se concede, ya sabemos a las que no se concede". Pero es que el problema que tiene que tener una asociación... o lo que quiere saber una asociación, para que no quede indefensa, no es si se la conceden o no se la conceden; también se entera porque en el plazo legalmente establecido no se le responde. Lo que quiere saber son las causas. ¿Cómo va a reclamar, si no conoce las causas? Imagínese usted que le ponen una sanción de tráfico, y que lo único que le dicen es: "Le hemos puesto una sanción". Si no sabe por qué, ¿cómo va a reclamar?

En el Boletín no vienen las causas de denegación, viene que no se le ha concedido, y que adivinen; que cojan la bola de cristal y hagan de adivinos a ver por qué no se le han concedido. Por tanto, sí hay indefensión. No hay resolución motivada, y si no se saben los motivos para una cosa no se puede reclamar contra esos motivos; porque el recurso tiene que estar basado en la impugnación de unos motivos que ellos no conocen. Por tanto, indefensión absoluta.

Cambien ustedes el procedimiento; que no digo que no sea legal, que sí lo es; que la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas nueva y del Procedimiento Administrativo tiene ese error; pero corrijánlo ustedes en la medida de lo posible; sean pioneros en algo y utilicen para denegar subvenciones, no el silencio administrativo negativo, sino resuelvan expresamente, motivadamente sobre todo -sobre todo motivadamente-, porque así las Juventudes de UPL hubieran sabido en su momento que no se le daba la subvención porque tenían la misma sede o porque no habían dicho qué aportación propia mantenían. Porque eso lo sabrán cuando yo salga de esta Comisión y se lo pueda explicar al Presidente de las Juventudes de la UPL; hasta ahora, todavía sigue sin saber por qué le han denegado la subvención, sigue sin saberlo. Si eso no es indefensión, señora Consejera, si eso no es indefensión...

Por tanto, indefensión absoluta y plena. Cambien ustedes el procedimiento, que no es el correcto, aunque sea legal -insisto, que no lo pongo en duda-; pero no es el correcto.

Han incurrido, la Comisión Territorial, ustedes, la Dirección General, todos... porque a mí... la resolución la dicta la Consejería; a mí me da igual los trámites, la resolución la dicta la Consejería, y por tanto la responsabilidad política es de la Consejería. Han incurrido ustedes en un error doble.

Un error de hecho. ¿Por qué? Porque las Juventudes de la UPL no tienen la sede -y ya se lo expliqué antes- en el mismo lugar que el Partido Político. Que había... exactamente igual... ¿Cómo va a decir que la señora peluquera también pertenece al Partido Político porque tiene allí su peluquería? Que vayan, y lo vean, y lo comprueben, antes de hacer afirmaciones gratuitas. Que

vayan y lo vean cómo son dependencias completamente separadas y no intercomunicadas; cada uno con su llave. Vayan y lo vean, y verán que dentro todo es distinto. La sede de las Juventudes, pues, tiene sus propios carteles, y sus propios materiales; y la del Partido, pues, tiene la suya. Por tanto, error de hecho; es falso. Así de rotundamente: es falso que lo tengan. Luego el tema de la sede ya no me vale.

Pero hay un error de Derecho en el tema de la sede. Entre esos requisitos... mejor dicho, entre esos criterios que había que ponderar, no consta en ningún sitio el tema de la sede; pero en ninguno de ellos. Han ponderado ustedes, y además de una manera excesiva, algo que no pone ni la Convocatoria, ni la Orden de Convocatoria. Me habla usted de esas bases. Bueno, pues ahí no está ninguna.

Por tanto, error de hecho y error de Derecho.

Y sobre la segunda fase, en la que, bueno, ya se pueden agarrar ustedes un poco más, porque tienen... por ahí han visto ustedes la escapatoria de decir: y es que no aportaron, además, no dijeron qué aportación propia iban a poner. Mire, dos cuestiones: en primer lugar, si ustedes tenían mucho interés en saber la aportación propia y no se hizo en la solicitud, y ustedes no querían marginar a una asociación juvenil, tenían que haberla requerido para que subsanase ese posible defecto.

Pero es que, en segundo lugar, cuando se habla de establecer la aportación propia, no son requisitos para conceder o denegar la subvención. Como usted bien dijo: son criterios que hay que ponderar; si tenemos el criterio de que es una asociación juvenil de las más importantes de la provincia de León, con más de trescientos asociados... "porque usted me habló ahí de unas asociaciones que, a lo mejor, son tres, o cuatro, o cinco, con todos los respetos", que es la que más ha crecido, que ocupa la Vicepresidencia del Consejo de la Juventud de León, que está integrada en la de la Junta de Castilla y León, que ha recibido y es la que más dinero ha recibido de la Diputación y del Ayuntamiento, ¡por algo será, hombre, por algo será! Bueno, pues esos criterios ¿no se ponderaron también? Sólo se debió... "¡Ah!, no tienen aportación, nada, ya; mira, ésta es la justificación para denegársela, que estos leonesistas nos dan mucha guerra." Bueno, pues no. Pues ponderen ustedes todos los criterios y, si no lo hace bien la Comisión Territorial, ¡háganlo ustedes!, revisen; que los que resuelven son ustedes, y los que tienen la responsabilidad son ustedes.

Y como creo que está todo dicho, y como está claro que eso de la sede es todo falso y es todo dar, y como lo de las aportaciones, efectivamente, pues ha sido un utilizar, ponderar criterios de forma marginal para una asociación, le voy a decir, le voy a decir, señora Consejera, por qué no le dieron la subvención. En palabras de un alto cargo de la Delegación Territorial de la Junta en

León, no voy a decir nombres, pero palabras de un alto cargo, créame: "No os damos la subvención..." -le dijeron al Presidente de las Juventudes de la UPL- "...porque el dinero que os damos lo gastáis en pintar los carteles que están en las carreteras tachando Castilla, por eso no os damos la subvención". Fíjese usted qué distinta es la causa. Claro, luego buscaron alguna argucia ahí para no dársela. Ésa es la cuestión de fondo.

Este año les hicieron prometer que no iban a pintar carteles -en el supuesto de que el año pasado los hubieran pintado, que eso tampoco está probado, y es una afirmación gratuita-. Sí, sí, no ponga esa cara, es así; así se lo han dicho, así se lo han dicho. Y... es que es la causa, no es ni que tengan sede, ni que tengan... "es que no os damos el dinero porque lo utilizáis..." -afirmación gratuita y no probada, ni mucho menos- "...porque lo utilizáis en comprar *spray* para pintar los carteles". Créame, que por eso no les dieron el año pasado la subvención, por eso.

Bueno, pues, fíjese; ahora resulta que las Juventudes de la UPL han cambiado de sede con el Partido, y ahora sí que ocupan la misma vivienda, aunque una habitación distinta, es específica para ellos; por tanto, tienen independientemente su ordenador, y sus libros y sus medios. Pero ahora sí que están en la misma... en el mismo... en la misma vivienda. Y ahora sí se la dan; pero no es eso solamente, sino que nos enteramos ahora que sí se la dan; fíjese, ellos todavía no saben si se la han dado o no, y me entero yo en la Comisión de que sí se la han dado, gracias a la Portavoz del Grupo Popular. O sea, se enteran de una forma poco lícita de que se la deniegan, y se enteran antes de tiempo de que se la dan. Bueno, pues, ¡hombre! algo contentos se pondrán cuando les diga que aunque no os han notificado nada, y aunque están todavía sin publicar, ya podéis contar que sí os la dieron porque nos lo dijeron el Portavoz... la Portavoz, en este caso, del Grupo Parlamentario Popular.

Bueno, pues mire, yo no le puedo decir más que en el futuro, por favor, ponderen todos los criterios, no busquen a ver qué criterio podemos utilizar para, a éstos, dejarlos sin subvención; porque tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones, y tienen las mismas ilusiones, y tienen las mismas esperanzas, y tienen... y tienen los mismos objetivos -que en todo caso son buenos y respetables todos ellos- que el resto de las asociaciones. Por tanto, señora Consejera, no marginen.

Yo... yo no sé cómo se puede reparar el daño de no haberles dado la subvención el año pasado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Vaya concluyendo, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Voy terminando, señor Presidente.) No sé cómo se puede reparar ese daño. ¡Claro!, podría decirles: "¡hombre!, pues este año denles

por lo que no les dieron el año pasado y por esto... por éste". No, porque eso supondría quitárselo a otras en este año, porque el dinero es limitado. Pero miren, nos gustaría que hubiera alguna forma, en este momento no lo sé, y si se me ocurre, pues lo pediría a través de una Proposición No de Ley, o como fuera, para reparar el daño de no haberles dado... pues fíjese, con 100, 150.000 pesetas estarían encantados y contentos, pues ese pequeño daño que se les produce, pues para poderlo reparar. Porque a mí me consta que ahora van ustedes a tener más cuidado, y que van a ponderar más los criterios que antes y que, a partir de ahora, supongo que tengan un trato igualitario; pero eso no quiere decir que no hayan sido marginadas el año pasado y, además, por razones -insisto- muy poco lícitas. Nada más y Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Señor Crespo, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. No voy a consumir este turno, aguardo con cierta expectación algunas contestaciones de la señora Consejera y, en cualquier caso, querría pedirle una explicación, ¿cómo es que la Portavoz del Partido Popular conoce antes que la Unión del Pueblo... que las Juventudes de la Unión del Pueblo Leonés si esa organización va a ser subvencionada o no? Yo creo que eso reclama y exige, por su parte, una explicación en estas Cortes. La Portavoz del Partido Popular tiene más información y tiene acceso a la información antes que la propia organización beneficiaria o no beneficiaria de una subvención proveniente de la Junta de Castilla y León. Yo creo que eso debiera usted de explicarlo, señora Consejera, porque, si no, todo el discurso de la equidad, de las Comisiones Territoriales, del rigor y de la no discrecionalidad, etcétera, etcétera, comprenderá usted que con... con situaciones como ésta, se la viene bastante abajo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Popular.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quería aclarar lo que ha surgido. Yo, cuando vengo a las Cortes de Castilla y León...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, con su permiso. Yo las aclaraciones se las pido a la señora Consejera, no me atrevo a pedirselas a la Procuradora del Partido Popular.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Sí, pero es que ha aludido al Portavoz, entonces, como el Portavoz soy yo, en este caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Por favor, no pulsen los micrófonos a la vez, porque es imposible, entonces, dirigir la Comisión. La señora Portavoz deberá dirigirse a la señora Consejera, del Grupo Popular.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues, señora Consejera, cuando yo vengo a las Cortes de Castilla y León con cualquier tema, trato de informarme y de investigar por mi cuenta hasta donde sea posible. Entonces, si descubro que la Asociación Juvenil de UPL el año que le ha sido denegada la subvención hace figurar como sede un domicilio distinto del que ha hecho figurar este año, he de presumir que si el año pasado se le denegaron por esos motivos, este año han andado más listos, han cambiado el domicilio de la sede, y es de suponer que van por mejor camino que el año pasado, ¿eh? Entonces, se deduce que... se deduce eso, que van por el buen camino. De todas maneras, me gustaría también manifestar una cosa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Guarden silencio, Señorías, por favor.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Los años anteriores, los años anteriores sí le ha sido concedido a UPL... los años anteriores les ha sido concedido a la Asociación Juvenil de UPL subvenciones; no le ha sido concedida exactamente la que estamos hablando aquí esta mañana, pero sí le han sido concedidas otras. Y el año pasado -que yo sepa-, le han sido concedidas 75.000 pesetas para el ejercicio de actividades; lo que quiere decir que no tiene ninguna intención, ni pretensión, ni está su ánimo, ni en la voluntad de la Junta el discriminar a ninguna asociación, y tampoco a la de UPL, porque entonces no le hubieran dado nada, ni por ese concepto, ni por ninguno, es decir, ni un duro a la Asociación Juvenil. Y si le han dado 75.000 pesetas el año pasado para el ejercicio de actividades, pues... y en los años anteriores -supongo, yo ya no he investigado tanto- le han dado también, quiere decir que no tiene ninguna intención de discriminación, de discriminar, simplemente que esa subvención... esa solicitud de subvención estaría mal planteada, no todo lo correcta que debiera. Para eso están las Comisiones Territoriales -en opinión de este Grupo- de los que -vuelvo a repetir, como he dicho antes- la Consejera hace muy bien en fiarse, puesto que constituye -en opinión de este Grupo- una garantía de la cercanía del Gobierno y la proximidad del Gobierno a la calle. Sería mucho más injusto y mucho más arbitrario por parte de la Consejera que aleatoriamente, arbitrariamente concediera subvenciones a diestro y siniestro sin ningún tipo de... de base.

Es lógico, además, que la Consejera tenga que resolver, porque es el Gobierno el que resuelve; y las Comisiones Provinciales o Territoriales estarán para investigar y conocer el asunto, informes que tienen que pasar a la Consejería, pero en ningún momento pueden tener la competencia para resolver. Y además, es bueno que el órgano de Gobierno tenga que resolver en último momento, puesto que habrá situaciones y casos excepcionales en los que, por motivos que ahora mismo se nos escapan, tengan que separarse del criterio que establezca la Comisión Territorial.

Por lo tanto, en opinión de este Grupo, creo que queda muy claro la no voluntad del Gobierno de discriminar, de discriminar y de marginar a ninguna asociación, puesto que queda claro que en años anteriores se le ha concedido; que en ese mismo año que estamos analizando le ha sido concedida subvención para otro concepto distinto; y que se trata de una Resolución que pone término a un procedimiento de la forma más normal, dentro de la normalidad y de la perfecta funcionalidad de los procedimientos administrativos que están establecidos para ello, en los que, unas veces se llega a unas resoluciones estimatorias y otras desestimatorias, dependiendo de las circunstancias que concurran en cada caso.

Se trata, en definitiva, de una Resolución perfectamente legal, reglamentaria, aséptica, neutral y transparente. Y yo creo que es claramente intencionado, o de mala fe, a lo mejor, introducir aquí sospechas o dudas en una Resolución que "vuelvo a repetir" es transparente y no tiene ninguna cosa que ocultar, sino que, a lo mejor, es muy interesado de parte de algunos Grupos introducir esos elementos de dudas o de sospechas. A lo mejor lo que habría que plantearse aquí es ¿por qué en otros años no hemos venido a dilucidar por qué se le han concedido a la Asociación Juvenil subvenciones determinadas? ¿Por qué no venimos a determinar por qué se le han concedido, y solamente venimos a discutir por qué no se le han concedido.

Y por otra parte, hay asociaciones juveniles múltiples que no les han sido concedido nada, por las circunstancias que sean, y estas asociaciones, tristemente también, no tienen ningún recurso más que acudir al contencioso administrativo. Sin embargo, la Asociación Juvenil de la que estamos hablando, como casualmente coincide con el Grupo Mixto, con el partido del Grupo Mixto, a lo mejor es que se "aprovecha" "entre comillas" de esta Cámara Legislativa para utilizarla como un recurso, cosa que no debería de ser así, puesto que "en opinión de este Grupo" esta Cámara es el Poder Legislativo, un poder independiente al que no deben de tener... no se deberían de traer este tipo de cosas, pues a lo mejor es por razón de ética, o de pudor.

Solamente me gustaría añadir que, por parte de este Grupo, sería bueno que la Resolución de la Junta siempre fuera expresa, puesto que es cierto que... no voy a decir provoque indefensión, pero es bueno siempre conocer las causas por las que se deniegan, precisamente para evitar este tipo de interpretaciones interesadas o partidistas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Consejera de Educación y Cultura.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Gracias, señor Presidente. Lo primero que tengo que decir

es... voy a tratar de diferenciar una serie de cosas, y quiero que quede muy claro que no hay lugar a indefensión. Es decir, creo "y lo vuelvo a repetir", se publica la Orden, se publican las concesiones en sentido positivo, no aparecen, lógicamente, a las que no se conceden; pero tienen un periodo para preguntar ¿eh? "que es lo normal", por qué no se ha concedido y su periodo de reclamación. Es que éste es un proceso legal y, evidentemente, evidentemente, si el señor Otero quiere cambiar todo el proceso legislativo, pues que empiece a hacer propuestas y que empiece a hacer otra serie de consideraciones. Esto está dentro de la legalidad; así se conceden; y no hay lugar a indefensión. La defensa está legislada y tiene un camino establecido para poder realizar.

Y, por otra parte, yo vuelvo a repetir lo mismo: existe la Comisión Territorial; la Comisión que decide en virtud de unos criterios; y yo le recomiendo que se lea la base quinta "que yo le he leído textualmente", en la cual aparece como un primer criterio lo que es la aportación de la asociación: aportación propia de la entidad en el desarrollo del programa. Eso es una de las cláusulas y no es que nos inventemos nada; aparece ahí especificado. Y, por lo tanto, en este caso no la había, como no lo ha existido en otra serie de subvenciones que no se han dado. ¿Que al señor Crespo le hubiese agradado? Pues bueno, pues es aceptable, pero imagino que no sólo en ésta, sino también en todas las demás; porque ese criterio sirve para que no se concedan la subvención a una serie de ellas que no quiero reiterar, y que he leído y que se habrá tomado nota y constará en el Diario de Sesiones.

Por otra parte, su alusión a lo de los carteles me parece... bueno, pues cuanto al menos jocosa o fuera de lugar. La verdad es que uno se puede inventar que le dicen muchas cosas, puede decir el nombre, puede testificarlo, pero decir "me han dicho", "he visto", "me pareció", pues sobre eso podríamos llevarnos toda la mañana y toda la vida hablando, sin llegar a ninguna parte. Y, la verdad, ¿es que también a las demás no se le ha dado por la cuestión de los carteles? O solamente ha sido a la Unión del Pueblo Leonés, ¿eh? Venga, vamos, creo yo, es decir, ¿sólo eso es una causa clarísima? En las demás, aparece la causa para todas igual, por lo visto debe ser también lo de los carteles, como dice el señor Otero.

Y aquí esto me hacía lugar a una reflexión... me daba lugar a una reflexión: la subvención que no se concedió era para equipamiento, era para equipamiento "como he leído también". Y la justificación era, evidentemente, con el material de equipamiento; pero, sin embargo, sí se dio para actividades, se le dieron 75.000 pesetas para actividades; y en actividades entran más fácilmente los *spray*, luego hubiese sido mejor no darlo en actividades y darlo para lo otro. Señor Otero, sus argumentos debe de pensarlos, al menos, porque los demás también piensan para rebatirlos, ¿eh?

Bueno, la verdad es que todo ese signo de arbitrariedad, creo que sobra y que, por lo tanto, que debe ser tenido en cuenta.

Quiero decirle también, al señor Otero, que este año sí aparece con domicilio distinto. Y lo que quiero, para terminar esto, es decir que no hay ningún espíritu -lo de los carteles ya no debemos ni de considerarlo- de discriminación, que ha podido velar en su intervención, bajo ningún aspecto. La posición de la Junta de Castilla y León es favorecer todo el movimiento de asociaciones, favorecer la diversidad, porque eso es evidente que enriquece lo que es la juventud de Castilla y León, y nos enriquecerá a nosotros, cuando ya no estemos aquí y sean ellos los que estén.

Por lo tanto, creo que se debería de acudir aquí con criterios más serios que el simplemente... el de los carteles. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Preguntas aclaratorias en relación con la cuestión? La señora Secretaria dará lectura al séptimo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Séptimo punto... ¿el sexto o el séptimo? Sexto punto del Orden del Día: **"Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Educación y Cultura, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:**

- Grado de cumplimiento del acuerdo plenario, de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, que instaba a la Junta de Castilla y León a promover el románico palentino como Patrimonio de la Humanidad, así como a elaborar un Plan Integral de conservación del mismo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra la señora Consejera de Educación y Cultura.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente Su Señoría se interesa por la declaración del llamado "Románico Palentino" como Patrimonio de la Humanidad.

La normal acepción de Románico Palentino hay que hacerla extensiva a aquellas manifestaciones culturales de los siglos X al XII que se realizaron en los términos de la actual provincia de Palencia. Pero no sólo sobre este territorio.

No se puede concebir esta manifestación de arte sin incluir en ella otros elementos como la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa, en Rebolledo de la Torre; Iglesia de Moradillo de Senado; Iglesia de Nuestra Señora Del

Valle; el Monasterio de Rodilla; Iglesia de San Pedro de Tejada, en Quintana de Valdivielso, provincia de Burgos; o la portada trasladada del cementerio de Siero de la Reina, en León.

Por ello, y con la idea de integrar a Administraciones e Instituciones, nos hemos dirigido a las que creemos pueden estar interesadas en este asunto, recabando su colaboración.

Como ya tuve ocasión de responder a la pregunta de Su Señoría, planteada en el Pleno de la Cámara celebrado el veintiuno y veintidós de noviembre del pasado año, vuelvo a manifestarle que, en cumplimiento del mandato de estas Cortes, nos hemos dirigido a la Fundación "Centro de Estudios del Románico". Nos han enviado un avance de la documentación de la que disponen. Y concertaremos una entrevista próximamente, a fin de perfilar la colaboración entre las dos Instituciones.

Próximamente, también, nos pondremos en contacto con los responsables de la Diputación Regional de Cantabria, Consejería de Cultura y Deporte, a fin de ver si hay una convergencia de intereses, para presentar ante el Consejo de Patrimonio una candidatura única.

Igualmente, nos hemos dirigido a la Fundación "Caja Madrid", para que nos remita un ejemplar del proyecto de restauración que está llevando a cabo en estos bienes. Nos ha contestado ya, e igual que con la Fundación "Centro de Estudios del Románico", tenemos previsto profundizar los contactos establecidos próximamente.

Sí me gustaría, para concluir, informar a Su Señoría que el seis de marzo se reunió la Comisión del Consejo del Patrimonio Histórico, para declaraciones de Patrimonio de la Humanidad, donde presentamos la candidatura del Románico Palentino y fue aceptada.

El próximo día veinticinco de este mes de abril se reunirá dicho Consejo de Patrimonio, para aceptar las inclusiones en la lista indicativa, en la que se encontrará -no lo dude Su Señoría- el Románico Palentino. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Consejera. En el turno de Portavoces, señor Crespo tiene la palabra, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Consejera. Yo sigo pensando que las comparecencias son mano de santo. Y que, ante lo inevitable, por más que demoren, por más que se resistan, por más que haya aplazamientos... pero ante lo inevitable que es tener que responder ante las Cortes sobre su trabajo, sobre sus gestiones, sobre el grado de cumplimiento de las iniciativas que aquí se toman, pues hace que los expedientes se desempolven y hace que se trabaje con agilidad, con más agilidad, por no venir aquí

a las Cortes con las manos vacías. No nos trae mucho, pero nos trae algo.

La Propuesta de Resolución se aprobó por unanimidad -la recuerdo-, allá por el mes de junio. En estas Cortes -porque así lo quisieron los ciudadanos- no se aprueba nada que el Grupo Parlamentario Popular no quiera; para eso les dieron la mayoría. Pero fue allá por el mes de junio que se aprobó una Propuesta de Resolución, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que tenía dos vertientes: una, la de promover ante la Unesco la candidatura del Románico Palentino como Patrimonio de la Humanidad; y dos, la elaboración de un proyecto integral de tratamiento, restauración, acondicionamiento, etcétera, etcétera, de lo que se conoce como Románico Palentino. Había pasado casi un año.

Ha hecho usted referencia aquí... -ha pasado casi un año-, ha hecho usted referencia aquí a una pregunta que este Procurador le formuló en su día, allá por el mes de noviembre -creo recordar-, en el Pleno de las Cortes. ¿Por qué le formulé yo esa pregunta en ese momento? Se lo dije entonces y se lo reitero ahora: porque conocíamos la propuesta que había hecho el Estado español ante la Unesco, que se iba a reunir en Méjico para determinar cuáles eran los edificios, monumentos, etcétera, que iban a ser declarados, catalogados, como Patrimonio de la Humanidad, y, sorprendentemente, no iba el Románico Palentino. Y estamos hablando que se reunían allá por el mes de diciembre, y la iniciativa había sido aprobada por el mes de junio. Y aquello lo conocimos -y así se lo dijimos en su momento- a través de un Senador de Convergencia y Unió, que afirmó que la Propuesta que iba a defender el Estado español pues incorporaba Las Médulas, incorporaba algunos monasterios de La Rioja e incorporaba unos edificios modernistas catalanes.

Eso, comprenderá usted que después de la expectación que se había generado en la Comunidad Autónoma -y especialmente en Palencia-, después del consenso que habíamos alcanzado al respecto, después de una cierta ilusión que en torno a esta cuestión se ha generado entre la sociedad palentina, encontrarnos que a la primera oportunidad no aparecía propuesto el Románico Palentino, pues nos sorprendió desagradablemente.

Y fruto, además, de una contestación, pues, un tanto desabrida que usted me dio en aquel momento en las Cortes y en el Pleno de las Cortes, aludiendo a que desconocía el procedimiento, o aludiendo a que no guardaba relación lo que yo le preguntaba con lo que de verdad se había enviado por parte del Estado español, etcétera, pues motivó esta comparecencia.

Para decirle, al mismo tiempo, que a través de otras instancias y a través de otros conductos, pues también habíamos conocido y tenemos por escrito alguna contestación del Gobierno, a propósito de preguntas en las cuales al Gobierno de la Nación se le pregunta por las

gestiones que ustedes han desarrollado para conseguir estos objetivos. Y el Gobierno de la Nación, el Ministerio de Cultura, pues responde -y tengo la carta-, pues que, hasta la fecha -hablo hace algunos meses, hablo allá por el mes de diciembre-enero-, pues que la Junta de Castilla y León no se había dirigido al Ministerio para convenir, o acordar, o promover ese proyecto de rehabilitación, de restauración, de tratamiento del Románico Palentino. Cierto es, cierto es que en lo que se refiere a la promoción de la candidatura lleva otro conducto; para eso está la Comisión del Consejo de Patrimonio Histórico.

Pero, al mismo tiempo, no será menos cierto que, en virtud del acuerdo adoptado en las Cortes, pues la Junta de Castilla y León debiera haberse dirigido al Gobierno de la Nación para convenir a propósito de esta materia. Y le insisto, el Ministerio de Cultura responde que ustedes no se habían dirigido a ellos.

Y será tan evidente, será tan evidente, porque aquí sigue sin figurar, en la relación de gestiones que usted ha hecho hasta la fecha, ni un solo contacto con la Administración del Estado. Y me parece que convenir con la Administración del Estado, ahora que ya no están los otros, pues es algo que puede producir frutos importantes o interesantes para la Comunidad Autónoma; y que quizá no han asumido ustedes la nueva situación y, por lo tanto, siguen mirando con recelo lo que venga de Madrid. Yo le sugiero que en ese sentido asuman la nueva situación y convengan lo que tenga que convenir. Porque ustedes se han dirigido al Centro de Estudios del Románico... sería curioso saber cuándo se han dirigido al Centro de Estudios del Románico, porque todavía no han concretado ni siquiera una respuesta; próximamente se van a reunir o se van a dirigir a la Diputación Regional de Cantabria; están a la espera de verse con la Fundación "Caja de Madrid"... Comprenderá que ustedes, pues, se han dirigido a última hora, han impulsado esta cuestión a última hora, porque tenían necesidad de venir... no con las manos vacías ante estas Cortes. En cualquier caso son pobres gestiones.

Me da una fecha, que es la del veinticinco de abril. La del veinticinco de abril, que será cuando se reúna la Comisión del Consejo del Patrimonio Histórico para determinar la candidatura que presente España a ser declarado Patrimonio de la Humanidad por parte de la Unesco. Y creo haberle escuchado decir que tengamos la certeza que será la propuesta del Estado español.

Mire, me conformo con ello. Usted me ha dado una fecha -y casi le agradecería, porque así ahorraríamos a lo mejor, pues, trabajo a las Cortes, y, desde luego, pues, en fin, esa tensión que conlleva el seguimiento a la actuación de la Junta-, pues casi le agradecería que comunicara a este Procurador el resultado de esa reunión. Y con eso, pues tenga usted la certeza que en Palencia y en la provincia de Palencia y, desde luego, en la Comunidad Autónoma, pues todos nos felicitaríamos por haber conseguido este objetivo.

Termino diciéndole: sean ustedes más ágiles en el cumplimiento de las resoluciones de las Cortes; impulsen ustedes los expedientes; convengan con quien tengan que convenir, y no se dejen comer la merienda por otros, porque a todos se nos llena mucho la boca hablando de nuestro Patrimonio, pero no hacemos todo lo que podría y debería hacerse para preservarlo, para divulgarlo y para promocionarlo. Esto es un claro ejemplo de la lentitud con la que ustedes han trabajado. Espero, espero que estemos todavía a tiempo de corregirlo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Crespo. Por el Grupo Popular, señora Calleja, tiene la palabra.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Gracias, señora Consejera por la comparecencia en esta Comisión de Cultura, y nuevamente con un tema, pues bueno, que a todos nos interesa y nos agrada.

De todas maneras, yo quiero decirle que por su intervención veo que se han iniciado, no precipitadamente sino hace tiempo, los trámites para que el Románico Palentino, pues pueda un día -no tan próximo como el que nos gustaría a todos- ser declarado Patrimonio de la Humanidad.

Quizá... yo lo que sí que también estoy de acuerdo en una parte que ha hecho de su intervención, que me parece muy importante, porque estamos centrando sólo el tema en el Románico Palentino. Y es la puntualización que ha hecho que el Románico, o la zona que entendemos, que deseáramos que se declarase Patrimonio de la Humanidad -que yo también lo dije en la intervención que tuve en el Pleno-, no se circunscribiese sólo a la provincia de Palencia, sino a las provincias limítrofes, de Cantabria, Santander y, sobre todo, Burgos. Porque, realmente, en los siglos XI, XII, XIII, incluso en el XIV, que algún edificio románico todavía se construía en pleno apogeo del gótico, pues la división provincial estaba muy lejos. Y entonces, no sé si en un momento determinado, a partir de... ya, o en algún momento determinado, pues este expediente debía de llamarse, la declaración de Patrimonio de la Humanidad, pues, al Románico Palentino Cántabro Bungalés... no sé... un poco, un poco amplio. Porque... porque realmente es lo que ocupa, aunque reconozco, no porque sea Procuradora de la provincia de Palencia, sino porque la provincia tiene mayor cantidad y calidad -que son dos cosas bien distintas, como ha distinguido antes muy bien el Director General- del Románico de todas estas... de estas tres provincias.

Yo únicamente creo que... además quiero decirle que, por mi parte, veo que no ha habido absolutamente ningún retraso ni ninguna negligencia.

Los trámites para declarar Patrimonio de la Humanidad cualquier Bien de Interés Cultural, o cualquier con-

junto que se... a cada uno, en cada lugar o en cada sitio se les ocurra, o se nos ocurra, realmente llevan -como digo- unos trámites y un período... y unos períodos que no los hemos fijado aquí. Se han fijado... y yo creo que es usted, señora Consejera, la más interesada -o, por lo menos, tan interesada como nosotros-, en el que esos trámites no se agilicen -que por parte de la Consejería se agilizarían-, sino que se acorten. Pero, de momento, están así. Y yo creo que quizá por parte de algunos miembros de esta Comisión, pues... que reconoce que los trámites son así, pues, lógicamente, su papel de Oposición quiere culpar un poco de ello a la Consejería, en la cual, pues no hacemos nada más que ajustar, o no hacen ustedes nada más que ajustarse.

Antes de que se llegue a una de esas reuniones que hay anuales, que todas se celebran en diciembre -como sabemos-, pues la Comisión del Consejo de Patrimonio, pues tiene que evaluar las propuestas que se hacen -bueno, eso es un trámite que yo creo que se conoce por todos-, tiene que evaluarlo; tiene que pasar a una reunión; tienen que, luego, en unión con los Ministerios, pues hacer unas propuestas. Que es que solamente las que van a través de los Ministerios son las que se aceptan; o sea, no es cuestión de dirigirse a destiempo, sino dirigirse a tiempo a los Ministerios.

Y, además, no porque ahora sea o no sea... -estoy convencida que en eso no afecta para nada porque sea de un mismo Partido-, el momento de que ahí sea necesario dirigirse a los Ministerios, se dirigen, sea quien gobierne en el Gobierno de la Nación, porque el tema no tiene cariz, ningún cariz político. Y estoy convencida de que estaría muy bien aceptado por cualquier gobierno que estuviera.

Yo creo que eso no es problema de... también de falta de agilidad, que a mí me interesa que eso quede muy claro, porque el interés de la Consejera... precisamente su intervención ha sido marcar un poco lo que se ha hecho, porque era necesario hacerlo. Porque el Patronato, el Monasterio de Santa María de Aguilar, realmente tiene muchísimos datos, que no es necesario trabajar dos veces. Por lo tanto, es imprescindible -yo diría- ponerse en contacto, como se ha hecho con ellos, y además me consta que han ofrecido toda la serie de facilidades y han ofrecido todo.

Actualmente la Caja Madrid está restaurando unas pinturas murales de... no sé si son ocho o diez iglesias del norte de Palencia y, lógicamente, también sería un material que hay que aportar para todo ese expediente.

En fin, creo que, en definitiva, ustedes han actuado como se debe de actuar. Y el veinticinco de abril no está tan lejos. El veinticinco de abril va a ir, nos ha dado la palabra que ese tema va a ir ahí. Si eso se empieza a considerar y es interesante, vendrán después los trámites pertinentes y, en un momento determinado, se hará la lista definitiva con lo que se proponga y lleve.

Yo, todas estas reuniones... -solamente ya una puntualización-. No es que no se pueda... me imagino que no se ha llevado o no se... no fue a estas reuniones anuales y definitivas al final, que se han celebrado, que se celebraron el año pasado en Méjico, donde realmente, por el proceso que llevan todos estos expedientes, se trataron los expedientes que habían llevado a cabo en el año noventa y cinco.

La del año noventa y siete -que es la de Nápoles, celebrada en Nápoles- se llevará... lo de Las Médulas, ¡qué le vamos a hacer, lo propusieron acaso un poco antes! Y la nuestra, si se acepta y entra en la lista definitiva, se llevará en el noventa y ocho.

¡Ojalá en una de esas reuniones se consiga, si alguien lo propone y es oportuno, pues que estos trámites se acorten, y que la solución definitiva de la declaración de Patrimonio de la Humanidad del románico de toda esta zona, pues la tengamos no muy tardando! Pero, de momento, yo estoy convencida y yo agradezco el interés que se ha tomado la Consejería por este tema, y que estoy convencida va a continuar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para dar respuesta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Sí, señor Presidente. Bueno, creo que en mi exposición he tratado de poner de manifiesto que existe un proceso para tratar de llegar a la declaración de Patrimonio de la Humanidad. Un proceso que para nosotros ha comenzado con lo que es la recopilación de una serie de datos importantes para presentar esa candidatura. Que no se pueden improvisar, y que deben de estar avalados por quien posee esos datos.

También -como he puesto de manifiesto- hemos tomado contacto con otras Comunidades Autónomas, con otras instituciones, para poder presentar lo que es un programa común, y, sobre todo, para la elaboración de ese plan de restauración y de ese plan global del Románico.

Ha puesto la Portavoz del Grupo Popular, que ha actuado de manifiesto a algo a lo que yo me iba a referir. Y es el tiempo -y que lo estoy diciendo ahora también-, el tiempo que llevan estas solicitudes. Esto como mínimo lleva un periodo de dos años, desde que se comienza hasta que se toma la decisión final. Y cuando Su Señoría se refería a la reunión de diciembre en Méjico, en Mérida -en Méjico concretamente-, pues allí se vieron los temas aprobados en mil novecientos noventa y cinco, que eran el casco viejo de la ciudad de Cuenca y la lonja de Valencia.

Y en Nápoles, en diciembre del noventa y siete, pues se verán -como también se ha puesto aquí de manifiesto- los temas que se han aprobado en el noventa y seis, que son Las Médulas, Suso y Yuso, y el edificio de Gaudí en Barcelona. Y así, es decir, esto marca el tiempo.

Por lo tanto, cuando se ha referido Su Señoría a que ha hecho esa pregunta al Gobierno, y que yo tengo aquí en mi dossier todas las gestiones realizadas por nosotros, también, lógicamente, las que se han podido recabar por otros Grupos en sus preguntas al Gobierno, pues figura con la fecha de cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis; es evidente que, a todas luces, es un periodo cortísimo para el que requiere la presentación.

Dicho esto, he de decirle que nuestro apoyo está en el Románico Palentino, y en un románico más amplio -me refiero al Románico Palentino, porque es aquí el que se pregunta-, pero más amplio porque la riqueza sobre el románico -como conoce muy bien- es muy abundante en España. Y que estaremos dispuestos -¿como no?- para lo que es la adecuada declaración como Patrimonio de la Humanidad.

Y para ello vamos a dedicar todo nuestro esfuerzo. Y para ello, eso sí, lo que queremos llevar es una candidatura viable, una candidatura que esté avalada por la mayor información, y la información más fidedigna posible.

He hablado también de lo que es la Comisión del Consejo de Patrimonio que se acaba de celebrar. Y lo que va a ser la reunión del Consejo de Patrimonio del próximo día veinticinco, ¿eh? Y, además, le tengo que decir que las decisiones que se toman en el Consejo del Patrimonio Histórico se han tomado, y por lo tanto se toman, por unanimidad, antes y ahora. Lo cual significa que hay allí, pues un acuerdo, tiene que haber una labor importante y llevar un expediente muy sólido -que pensamos llevarlo, y para eso estamos trabajando-, para que haya -como digo- una postura unánime para la inclusión en esa lista.

Conozco sobradamente lo que es el Centro de Estudios del Románico, y todo lo que es esa pujanza que se realiza en Aguilar de Campoo sobre los estudios del románico, y por eso he dicho que nos hemos dirigido, que hemos recogido información, que tendremos una reunión próximamente, igual que con las otras instituciones.

Estamos en el buen camino, no dejamos de trabajar. Y lo hacemos -eso sí- con la seguridad de poder llevar, al menos poner todo lo que está en nuestras manos, para poder llevar una candidatura que tenga la mayor fuerza posible para salir airoso de esa unanimidad que se reclama en el Consejo de Patrimonio Histórico. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Consejera. Estamos hablando del año dos mil, ¿verdad? Claro, porque, claro, estamos reconociendo aquí que la propuesta que se haga, que se ha hecho para la reunión de la Unesco, en Nápoles, en el noventa y ocho, es la que integra Las Medulas, los edificios modernistas catalanes, y los monasterios de La Rioja; mientras que en la última reunión, en Mérida (Méjico), pues iba todo el país valenciano, etcétera. Por lo tanto... La lonja de Valencia, entre otros, entre otros.

Conclusión: un acuerdo que han adoptado estas Cortes en el año noventa y seis puede iniciar su andadura –o la inicia– en el año noventa y siete, y la propuesta, de concretarse, estaría referida al año dos mil. Y se nos pide paciencia y apoyo. Pues la tendrán, la tendrán porque no nos queda más remedio.

Yo no sé si algo más podría haberse agilizado esta cuestión, si de verdad ustedes hubieran asumido el compromiso político como un compromiso político de verdad, y en función de ese compromiso político ustedes hubieran ejercido la influencia que, necesariamente, deben tener en el Ministerio y en cuantas instancias de la Administración Central deciden sobre esta materia. Pero ustedes eso, pues, no lo han hecho; es decir, no lo han hecho porque, si no, de cara a la propuesta de mil novecientos noventa y ocho, esto podría haberse incorporado porque ustedes tenían, habían tenido ya seis o siete meses para trabajar el asunto.

Eso es así, y no me lo podrá desmentir. Pero, claro, es que de sus intervenciones... yo tengo una cierta preocupación, una cierta preocupación, y es que ustedes comienzan a arrepentirse –y no entiendo por qué– de hablar del Románico Palentino. Y no es este el momento –ya lo hicimos en el Pleno– de hacer nuestra disquisición teórica sobre el románico, lo que implica, la riqueza, el entorno, los orígenes, las cualidades, etcétera.

Pero, sin embargo, todos asumimos que hay un término acuñado, que es el del "Románico palentino", germen de procesos de restauración, germen del Centro de Estudios del Románico, germen de los programas de escuelas taller, etcétera; y que, conociendo la forma de afrontar estas declaraciones por parte de la Unesco, parece que tener acuñado un término, tener una marca de calidad, que es la que se conoce, que es el Románico Palentino, contribuye a tener una cierta garantía de éxito en la conclusión final.

Y les digo que ustedes se están arrepintiendo porque, claro, en ese ánimo aparentemente universalista que pretenden caracterizar su acción de gobierno, pues ahora se dan cuenta de que románico, afortunadamente, existe en toda la Comunidad Autónoma; y, entonces, están ustedes empezando a complicar las cosas para incluir el románico del norte, el románico burgalés, el románico leonés, o el románico del sur de Palencia, etcétera.

Miren, nosotros, asumiendo nuestra responsabilidad... –o el románico soriano–. Nosotros, asumiendo nuestra responsabilidad en su día, ¿eh?, asumimos ese riesgo que podía interpretarse como de exclusión hacia otros fenómenos que existen de estas características. Pero lo hacíamos persiguiendo un objetivo que, de conseguirse, de conseguirse, pondrá el románico de toda la Comunidad Autónoma en circulación en los ámbitos culturales de todo el planeta, utilizando como llamada ese término acuñado que es el Románico Palentino, sin poner en absoluto en cuestión ni las cualidades ni los méritos de otras construcciones de este estilo.

Y ahora ustedes han generado una cierta alarma, porque, tanto en su intervención como en la intervención de la señora Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pues ya estamos abriendo el abanico excesivamente. Y usted debe ser consciente de que como se pretenda presentar una propuesta de declaración de Patrimonio de la Humanidad de un ámbito territorial disperso, de un número ingente de construcciones, sin una continuidad en el territorio, en el medio, etcétera, pues usted sabe que, presentando esa iniciativa de esa manera, ustedes mismos la estarán conduciendo al fracaso.

Y yo les pido esa reflexión, y se lo digo en el tono más tranquilo del mundo, porque se lo confieso, de verdad, que ésta es una de las cosas que le ilusiona a uno, ¿eh?, y que, por lo tanto, no quiere que sus actuaciones se interpreten ni contribuyan a generar ningún tipo de incertidumbre. Y, además, es una cuestión que hemos hecho todos de todos, porque por eso fue aprobada por unanimidad.

Lo de dirigirse a los Ministerios a tiempo, ése es un buen consejo que le han dado –no he sido yo, ¿eh?–. Yo creo que errores se han cometido en periodos pasados, no vuelvan a incidir en los mismos. Pero es que en el mes de diciembre ustedes no se habían dirigido al Ministerio. Y el Ministerio contesta diciendo que no conoce, no conoce que las Cortes de Castilla y León hayan adoptado ese acuerdo, y no conocen que la Junta de Castilla y León se haya dirigido para comenzar a hablar de esta cuestión.

Por lo tanto, son meses sobre meses que se van perdiendo, que, después, por la mecánica que siguen estos procedimientos se convierten en años.

Y, al mismo tiempo, quiero recordarla que el Senado ha adoptado también un acuerdo de estas características, instando al Gobierno de la Nación a que promueva la declaración del Románico Palentino como Patrimonio de la Humanidad. Hay un acuerdo del Senado al respecto; que lo promovimos nosotros también, porque, discúlpe-me, señora Consejera, no veíamos que usted estuviera impulsando y trabajando al ritmo necesario para la consecución de ese objetivo.

Por lo tanto, en lo que nosotros podemos apoyar como Grupo de Oposición, en lo que la Institución puede

apoyar como indicadora de orientaciones políticas, no nos queda mucho más que hacer. Las Cortes de Castilla y León le han instado a usted a que consiga o pelee por este objetivo. El Senado ha instado al Gobierno de la Nación para que pelee por este objetivo. Trabájenlo. Pero trabájenlo con intensidad; no diluyan, no diluyan el Románico Palentino en el conjunto del románico de la Comunidad Autónoma porque eso no será una buena decisión, preserven ustedes esa denominación de origen acuñada en torno al Románico Palentino e impulsen con pasión -diría yo- esta candidatura. El tiempo perdido es un tiempo que no va a volver, y fijar el horizonte del año dos mil, pues, nos conformaremos; pero creo que en el horizonte del noventa y ocho, si ustedes hubieran sido diligentes, algo más se podría haber hecho. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Crespo. Por el Grupo Popular, señora Calleja tiene la palabra.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Muy breve, porque la verdad es que este tema yo creo que está totalmente agotado en cuanto a las propuestas y en cuanto a los razonamientos. Pero sí quiero apuntar dos cosas ahí, y sobre todo porque yo no he visto, o por lo menos no tengo conocimiento que durante los catorce años del Gobierno Socialista -no sé si usted, señora Consejera lo tiene- se haya presentado -y se pudo presentar muy bien, porque el románico lleva ahí mucho tiempo- una propuesta para que se declare ese Patrimonio de la Humanidad, cuando había muchos menos temas que declarar y cuando acaso era mucho más fácil y también se tenía mucha más facilidad para acortar.

A mí no me parece, a mí me gustaría que se acortasen... -personalmente- que se acortasen los trámites, pero tampoco me parece que en un tema de arte, en un tema de este estilo, el que se alarguen dos años tampoco me parece excesivo, siempre y cuando eso vaya suficientemente bien documentado y, al final, se consiga.

Pero, además, voy a decir otra cosa, porque lo que no quiero bajo ningún concepto, porque no está ni en su ánimo ni en el mío, y es el diluir los temas. Este tema hablamos cuando se presentó en el Pleno -y además estábamos totalmente de acuerdo- que lo que hacían las provincias limítrofes era reforzar el tema del Románico Palentino con una zona de influencia fuerte en las otras dos provincias. Pero no como influencia fuerte, como se puede entender o como se puede entender en el arte, sino como una zona que indudablemente en aquella época formaba parte indiscutiblemente de la misma que formaba parte el Románico Palentino. El planteamiento al final se dará el que corresponda, no le quepa la menor duda a nadie, no le quepa la menor duda a nadie. Y hemos dicho que el núcleo palentino es el más importante, en cantidad y en calidad; pero que no podemos olvidar que muy próximo... -y eso lo refuerza, que no lo confunda-, refuerza el apoyo que se vaya a dar para que el Románico

Palentino se declare Patrimonio de la Humanidad, el que en una zona muy próxima, inmediata e influenciada y con unas mismas características, haya otros focos importantes de románico. O sea, las cosas claras, no nos confundamos ninguno; y aquí, desde luego, yo personalmente no estoy nada confundida, y además no pienso confundirme, y si me tocase llevar directamente el expediente no lo iba a diluir absolutamente nada. O sea, el hablar de Rebolledo de la Torre cuando hable del Románico Palentino, cuando está a cinco kilómetros de Alar del Rey, me parece que es, vamos, cuando menos pues... pues un poco así, un poco extraño.

Pero también hay otra cosa, también hay otra cosa. Y es ya para terminar... es para terminar, es que ya... ya no, ya por más que se quieran confundir, a mí no me entra eso, ¿eh?: todos estamos muy de acuerdo, se tomó el tomo por unanimidad; pero las cosas son como son. Precisamente, es lo último que voy a decir, desde el Centro de Estudios del Románico, desde antiguo, del Centro de Estudios del Románico, actualmente, y la orientación que se está dando en la Enciclopedia del Románico, es precisamente el tocar las tres provincias. Primero, como núcleo fundamental, seguimos diciendo: Palencia; pero se va a seguir estudiando y se va a hacer desde Aguilar, digamos vamos a... y ahí estoy yo dando toda la importancia que tiene y algo más el Monasterio de Aguilar, porque ha habido otras muchas instituciones que han hecho mucho por el románico, ¡jojo!, pero desde el románico de Aguilar... y, además, creo que yo lo debo de decir y no debo de hablar de otras, pues se tiene muy en cuenta también el románico de otras provincias. Pero no lo confundamos. Eso no lo va a retrasar. Eso no creo que está en la voluntad, ni mucho menos de la señora Consejera ni de la Consejería, y mucho menos de esta Procuradora que habla, el que por ese motivo se retrase, además... que es absurdo, o sea, no sé cómo decir... Es que eso no entra en ninguna cabeza que se vaya a retrasar. Porque, si algo hace, si algo hace, es reforzar, porque es dar también más cantidad y más calidad a un conjunto de edificios, todos ellos románicos, que tienen su núcleo fundamental en la provincia de..., en la actual provincia de Palencia. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de dúplica tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Sí, señor Presidente. Yo creo que está de una forma clara lo que es, sobre todo, los plazos y el tiempo que lleva; y la verdad es que me extraña que Su Señoría -me refiero al señor Crespo, Portavoz del Grupo Socialista que sé que lo ve con claridad-, pues que no analice, esté de acuerdo en estos periodos, que no los marcamos nosotros, pero que están así estipulados y que hay que cumplirlos. Y, además, que son unos pasos que no queda más remedio que realizarlos. Y yo voy a volver a leerlo y las fechas.

Dice: "por acuerdo... El procedimiento..." "perdón" "....para solicitar la inclusión es: por acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico, se ha creado una Comisión para declaraciones de Patrimonio de la Humanidad que evalúa, en base a la documentación presentada, la relevancia mundial del bien propuesto. Esta Comisión eleva al Consejo propuesta priorizada sobre los bienes presentados. A través de los Ministerios de Educación y Cultura o de Asuntos Exteriores..." "normalmente es el de Educación y Cultura" "...se eleva a la Unesco la solicitud, quien, si lo estima procedente, lo incluye en la lista indicativa, requisito sin el cual no puede continuarse la tramitación del expediente. La Unesco suele tardar dos años al menos en evaluar la declaración de los elementos incluidos".

Y yo ahora quiero decirle además una cosa, Señoría: la reunión de la Comisión del Consejo de Patrimonio Histórico para declaraciones del Patrimonio de la Humanidad del día seis de marzo -la cual yo me acabo de referir, a la del seis de marzo- es la primera, es la primera reunión, es la primera vez que se reunió -y lo repito-, es la primera vez que se reunió desde el cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, en la que se tomó el acuerdo del Pleno de las Cortes de apoyar la candidatura del Románico Palentino. Creo que esto es clave y esto no podemos cambiarlo por mucho que nos gustara.

Por lo tanto, cuando yo he dicho que también se ha referido a esa pregunta que se realiza al Gobierno y que -como muy bien ha dicho la Portavoz del Grupo Popular- se realiza en una fecha... en fin, no me voy a referir a lo que ella ha planteado, que es el dieciocho, se publica en el Boletín del dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, y lleva fecha del cuatro de septiembre del noventa y seis, a todas luces no había pasado ni siquiera... no podía pasar por la Comisión del Consejo de Patrimonio, puesto que, repito, desde el día cinco de junio, la primera vez que se reúne es el seis de marzo pasado.

Bueno yo creo que esto es cuestión de fechas que hay que tenerlas muy claras, y que si en mi poder estuviera cambiar todas las fechas que están estipuladas y decir cuándo se reúne la Unesco y hacerlo a mi gusto o lo que yo desearía, pues lo haría; pero, la verdad, no puedo. Por lo tanto, hay que respetar esas fechas.

También he de decir que el Románico Palentino tiene esa entidad propia que todo lo que está alrededor de él le consolida, y que no es difuminar el tema; pero yo sí quiero aquí añadir, quiero poner de manifiesto que la Unesco, en general, tiende a apoyar temas más interregionales que los que son muy concretos. Lo cual no quiere decir que en nuestro ánimo esté difuminar el tema, pero sí ver que la trayectoria del tema es más allá de lo que estamos considerando. Porque eso apoya en sí lo que nosotros pidamos de Románico Palentino.

Esto, por lo tanto, da unas fórmulas de garantías; que hay que tener todas, porque como he dicho antes, es la unanimidad del Consejo.

También yo quiero decir que hay que poner de manifiesto, a veces la dificultad en que se encuentra nuestro país, España, y también Francia o Italia, por ser las que tienen más declaraciones; es decir, las que presentan más proyectos, por lo tanto... por sus riquezas, perdón, por toda la riqueza que tienen.

Por lo tanto, las iniciativas que nosotros llevemos han de ir muy consolidadas, con los avales posibles, y de estar presentadas... al menos que no quede nada de nuestra parte para que tenga las máximas garantías.

Yo, además, si me refiero a la contestación del Senado, porque me he buscado toda la documentación, el Senado además vuelve a decir todos los trámites que hay que seguir: el Comité del Consejo de Patrimonio, la Comisión que se ha creado del Control del Consejo de Patrimonio... y, además, que el Ministerio de Educación y Cultura se limita a ejecutar las decisiones del Consejo de Patrimonio Histórico, dice textualmente. Por lo tanto, en ese Consejo de Patrimonio Histórico hay que llevarlas... bueno, pues, muy bien fundamentadas, por no decirlo de otra forma, hay que llevar todo muy atado para conseguir...

Y en eso estamos, y ahí vamos a ir, desde luego de la mano por delante, porque lo que sí le puedo asegurar es que, no es que lo deje a un lado, sino que eso está dentro de toda nuestra preocupación y conocemos sobradamente los méritos, porque todos estamos orgullosos de ellos y nos hemos paseado y hemos conocido lo que es el Románico Palentino. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Procurador desea formular alguna pregunta aclaratoria en relación con esta cuestión? Señor Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente, es para una aclaración muy concreta. Se ha referido efectivamente a la reunión de la Comisión del día seis de marzo, la reunión de la Comisión del día seis de marzo pasado, solamente le querría preguntar lo siguiente, si bien por iniciativa de la propia Consejería o por alguna otra se han barajado algún otro tipo de alternativas para iniciar el expediente de declaración, alguna alternativa para iniciar el expediente de declaración al margen del Románico Palentino. Si ha habido, en el trabajo de la propia Consejería -que, lógicamente puede hacer propuestas al margen de que le anime la Cámara o no-, si ha habido en el trabajo de la propia Consejería alguna otra alternativa de propuesta para iniciar los trámites de declaración que no sean del Románico Palentino, alguna otra de la Comunidad, de algún otro bien o algún otro conjunto de la Comunidad.

Creo que me he explicado suficientemente; pero, si es necesaria alguna aclaración, más la hago. No me refiero a las fechas que usted ha dado en todo este tiempo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Se refiere a si ha habido, si he entendido bien, si hay alguna otra propuesta de la Comunidad. Yo creo que esto se ha citado aquí y se ha dicho, además, que existía y le voy a decir que las primeras, en las fechas que se hacen en Méjico, en Mérida, allí fue, no fue de nuestra Comunidad, allí se consideró lo del casco de la ciudad de Cuenca y la lonja de Valencia; y que en Nápoles, que es el próximo diciembre de este año, de mil novecientos noventa y siete, se verán los temas aprobados en mil novecientos noventa y seis, y ahí van Las Médulas de nuestra Comunidad, va Suso y Uso -no de nuestra Comunidad-, y va también el edificio de Gaudí en Barcelona. Yo lo he dicho ya antes cuando me refería a los plazos y a la tardanza. Creo que ésa era la pregunta. ¿No?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Señor Cuadrado, para réplica.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Sí, señor Presidente. Yo creo que me he explicado, pero posiblemente ha habido alguna interferencia en la pregunta concreta, siempre me refiero a nuestra Comunidad, a Castilla y León; y me refiero a la Consejería de Educación y Cultura que seguro, dado... la gran cantidad de patrimonio de nuestra Comunidad, la enorme riqueza, seguro que ha barajado más de una posibilidad para iniciar un expediente de declaración. Seguro. Es decir, por ejemplo, en algún momento, ustedes han barajado la posibilidad de declarar como... de hacer una declaración de Zamora, pongamos por caso; lo digo porque me interesa mucho cuál sea la contestación de la Consejera en este momento... o de otros bienes o de otros conjuntos. Me refiero a la Consejería de Educación y Cultura, no es únicamente las Cortes las que insta al Gobierno y el Gobierno actúa en ese sentido; es decir, la propia Consejería puede tener su propia iniciativa en ese terreno.

Y lo digo porque no me lo compare usted, señora Consejera en su contestación con otras Comunidades Autónomas, le digo por qué: porque usted podría ser Consejera de la Junta de Andalucía, pero tendría muchos menos avales en ese campo... -tendría muchos, pero muchos menos que esta Comunidad, porque estamos hablando de Castilla y León desde el punto de vista patrimonial-. Creo que me he explicado suficientemente:

me refiero a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a nuestros bienes y a nuestros conjuntos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Cuadrado. Para réplica, señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Gracias. Yo creo que le he contestado. Yo le he dicho lo que era, lo que ha sido la propuesta de esta Comunidad en relación al tema que estamos tratando, que es todo el camino, el periodo de tiempo y qué ha ido; lo que le he dado es la información completa, pero me he referido a lo que era a Las Médulas de nuestra Comunidad y el periodo en que iba.

Otra propuesta propia nuestra, en estos momentos, que yo sepa, no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. La señora Secretaria dará lectura al séptimo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente, séptimo punto del Orden del Día: **"Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Educación y Cultura, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:**

- Creación de los premios "Fray Luis de León", de las artes plásticas, letras y ediciones de textos. Finalidad, dotación, etcétera".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. En relación con este punto, la Presidencia de la Comisión ha recibido el siguiente comunicado que leo textualmente: "Con fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la solicitud de comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Educación y Cultura, ante la Comisión de Educación y Cultura, para informar sobre la creación de los premios "Fray Luis de León", de las artes plásticas, letras y ediciones de textos. Finalidad, dotación, etcétera, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, y que figura como séptimo punto del Orden del Día de la Comisión convocada para las diez treinta horas del día quince de abril de mil novecientos noventa y siete.

Y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.)